

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVI

Alcance al Periódico Oficial de fecha 2 de Agosto de 1993.

Núm. 31

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ
Director General de Gobernación
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Mandamiento Gubernamental para el poblado denominado
"Plan de Ayala", Municipio de Orizatlán, Hgo. Págs. 1 - 17

Mandamiento Gubernamental para el poblado denominado
"Las Piedras", Municipio de Orizatlán, Hgo. Págs. 18 - 32

Mandamiento Gubernamental para el poblado denominado
"Taxiscuatitla", Municipio de Orizatlán, Hgo. Págs. 33 - 41

Mandamiento Gubernamental para el poblado denominado
"Arroyo de Cal", Municipio de Orizatlán, Hgo. Págs. 41 - 58

Mandamiento Gubernamental para el poblado denominado
"Potrero Zactipan I", Municipio de Jaltocán, Hgo. Págs. 59 - 74

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO



V I S T O.- PARA PRONUNCIAR MANDAMIENTO EN EL --
EXPEDIENTE NUMERO 2273, SEGUIDO EN LA H. COMISION AGRARIA MIXTA --
POR CONCEPTO DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO PARA EL POBLADO - ---
DENOMINADO " PLAN DE AYALA ", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE -
HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3º TRANSITORIO DEL DECRE-
TO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL
6 DEL MISMO MES, QUE REFORMO AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y 3º -
TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, ESTE EJECUTIVO ESTATAL --
ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.

RESULTANDO PRIMERO.- UN GRUPO DE VECINOS DEL POBLA-
DO DENOMINADO " PLAN DE AYALA ", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO,
CON FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO DE 1988, SOLICITARON ANTE ESTE --
EJECUTIVO LOCAL LA PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO, SEÑALANDO COMO --

PRESUNTO PREDIO AFECTABLE EL DENOMINADO " SANTA BERTHA ", CONOCIDO COMUNMENTE CON EL NOMBRE DE " EL CARTUCHO ", EL CUAL TIENEN EN POSESION EN FORMA PACIFICA Y EN EXPLOTACION, SIENDO PROPIEDAD DE LA NACION.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA SOLICITUD DE REFERENCIA FUE PRESENTADA A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR LA DELAGACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON FECHA 11 DE ABRIL DE 1988, PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.

RESULTANDO TERCERO.- LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 1991, ACORDO INSTAURAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NUMERO 2273, POR CONCEPTO DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO, ORDENANDO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y TURNANDO EL EXPEDIENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

RESULTANDO CUARTO.- EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA MEDIANTE EL OFICIO NUMERO 10/901, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1991, SOLICITO AL C. DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO SE SIRVIERA ORDENAR LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD DE QUE SE TRATA, ENVIANDOLE AL EFECTO UNA COPIA CERTIFICADA DE DICHO DOCUMENTO, MISMA QUE SE REALIZO CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 1991, EN EL NUMERO 33 DEL TOMO CXXIV, DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

RESULTANDO QUINTO.- EL POBLADO DE QUE SE TRATA POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1984, FUE DOTADO DE EJIDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 130-84-00 HECTAREAS, PARA 30 BENEFICIARIOS.

RESULTANDO SEXTO.- MEDIANTE OFICIO NUMERO 10/962, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1991, EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA SOLICITO AL C. DELEGADO AGRARIO ESPECIAL EN LA HUASTECA HIDALGUENSE, EL AUXILIO DE PERSONAL DE ESA DEPENDENCIA PARA QUE PROCEDIERA A LLEVAR A EFECTO EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO AGRARIO Y RECUENTO PECUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 286 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y PODER FUNDAMENTAR LA PROCEDENCIA DE LA PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO SOLICITADA, POR LO QUE MEDIANTE EL OFICIO NUMERO 22/DELEG/02 DE FECHA 19 DE ENERO DE 1992, FUE COMISIONADO EL C. ING. FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ, POR LA DELEGACION AGRARIA EN LA HUASTECA HIDALGUENSE Y QUE DEL RESULTADO DE SU COMISION RINDIO SU INFORME CON FECHA 20 DE MAYO DE 1992, AL QUE ACOMPAÑO LA DOCUMENTACION DE LA DILIGENCIA CENSAL QUE PRACTICO.

EN LA DILIGENCIA CENSAL SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES DATOS: QUE EN ASAMBLEA CELEBRADA PARA EL EFECTO, RESULTARON ELECTOS COMO MIEMBROS DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO LOS CC. VICENTE RUTILIO DE LA CRUZ, NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ Y PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, CON EL CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL RESPECTIVAMENTE Y COMO SUPLENTE LOS CC. FLORENCIO VICTORIA NO HERNANDEZ, BARTOLO GUZMAN BAUTISTA Y ELIGIO GOMEZ ALCNSO, EN EL MISMO ORDEN DE LOS ANTERIORES, QUIENES A SU VEZ Y EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 287 DE LA LEY DE LA MATERIA DESIGNARON COMO REPRESENTANTE CENSAL DEL POBLADO DE REFERENCIA AL C. JOSE HERNANDEZ ZAVALLA, HABIENDOSE OBTENIDO COMO RESULTADO DEL CENSO LO SIGUIENTE: 175 HABITANTES, 28 JEFES DE FAMILIA Y 28 PERSONAS CAPACITADAS, LAS CUALES POSEEN 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR Y 48 DE GANADO MENOR.

RESULTANDO SEPTIMO.- QUE MEDIANTE EL MISMO NUMERO DE OFICIO 10/962, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1991, EL C. SECRETARIO DE LA C. COMISION AGRARIA MIXTA SOLICITO AL DELEGADO AGRARIO ESPECIAL EN LA HUASTECA HIDALGUENSE EL AUXILIO DE PERSONAL PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS EN EL POBLADO DE PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, POR LO QUE MEDIANTE EL OFICIO NUMERO 22/DELEG/0299, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 1993, FUE COMISIONADO EL C. ING. F. JAVIER HERNANDEZ NOVOA, PARA QUE REALIZARA LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS.

EL COMISIONADO RINDIO SU INFORME CON FECHA 7 DE MAYO DE 1993, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL POBLADO DENOMINADO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE QUE EL GRUPO GESTOR SE ENCUENTRA UBICADO AL NORESTE DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, APROXIMADAMENTE A 35 KILOMETROS Y SE COMUNICA POR MEDIO DE CAMINO DE TERRACERIA, EL CLIMA DE ESTA REGION ES SEMI-TROPICAL Y LOS CULTIVOS PRINCIPALES SON: MAIZ, FRIJOL, CAÑA, NARANJA, ETC., TENIENDO COMO CENTRO DE CONSUMO Y COMERCIALIZACION LA CABECERA DE DICHO MUNICIPIO DE ORIZATLAN, SAN MARTIN CHALCHICUAHUTLA, S.L.P., LA MICROPOLIS ECOLOGICA, LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LOS SOLICITANTES SON PRECARIAS TODA VEZ QUE TRABAJAN COMO PEONES. REALIZANDOSE EL ESTUDIO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION COMPROBO QUE SE COMPONEN DE EJIDOS Y COMUNIDADES DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS Y LO QUE RESPECTA A LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES ESTAS NO REBASAN LOS LIMITES QUE MARCA LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE SE DEDUCE QUE NO EXISTEN PREDIOS SUSCEPTIBLES DE AFECTACION A EXCEPCION DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA NACION QUE TIENEN EN POSESION EN FORMA PUBLICA, QUIETA Y PACIFICA, DESDE EL AÑO DE 1984, QUE FUERA PROPIEDAD DEL C. ANGEL ALVARO PEÑA, CON SUPERFICIE DE 61-98-00 HAS., QUE JUNTAMENTE CON OTRA SUPERFICIE MAYOR, LE FUE EXPROPIADA E INDEMNIZADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS MEDIANTE DECRETO DE 24 DE AGOSTO DE 1981, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 26 DE AGOSTO Y 8 DE DICIEMBRE -

DE DICHO AÑO, PARA CONSTITUIR EL DISTRITO DE RIEGO "HUASTECA -- HIDALGUENSE" ; CON OFICIO NUMERO 707/6.8.592/83, DE 2 DE AGOSTO DE 1983, FUE PUESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA POR LA REFERIDA DEPENDENCIA.

PROPIEDADES UBICADAS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI:

- 1.- PROPIEDAD DEL C. NICASIO CASTILLO VIGGIANO, -- CON UNA SUPERFICIE DE 79-00-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, -- S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.
- 2.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. FELIX CAMPOS ROMERO, -- CON UNA SUPERFICIE DE 12-40-72 HECTAREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., BAJO LA -- PARTIDA NUMERO 222 A FOJA 1244 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE --- 1977, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO-PROPIETARIO.
- 3.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. JUAN ROMERO RIVERA, -- CON UNA SUPERFICIE DE 37-00-00 HECTAREAS, NO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE - -- -DEDICADO A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.
- 4.- PREDIO PROPIEDAD DE LA C. MELVA CASTILLO - ----- VIGGIANO, CON UNA SUPERFICIE DE 67-00-00 HECTAREAS, NO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO - A LA GANADERIA Y SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA.
- 5.- PREDIO PROPIEDAD DE LOS CC. LEOBARDO Y PABLO FERNANDEZ LOPEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 61-00-00 HECTAREAS, NO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, -- DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LOS MISMOS PROPIETARIOS.
- 6.- PREDIO DENOMINADO "RANCHO VIEJO", PROPIEDAD DEL -- C. ABELARDO ORTA BARRAGAN, CON UNA SUPERFICIE DE 171-54-43 HECTAREAS, CON ESCRITURAS EN TRAMITE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTA--

DERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

7.- PREDIO "BUENA VISTA", PROPIEDAD DEL C. RAMON GRANDE RIVERA, CON UNA SUPERFICIE DE 197-27-18 HECTAREAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 13 A FOJAS 15F 16 DEL TOMO -- NUMERO 10 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1964, EN TAMAZUNCHALE, S. L. P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y UN 20% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

8.- PREDIO " BUENA VISTA" , PROPIEDAD DEL C. ISAIAS-CERVANTES MARTINEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 75-09-53 HECTAREAS, -- -- SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 40 A FOJAS 116 F, - -119, 120-17, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 60% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y UN 40% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

9.- PREDIO " LA MORA ", PROPIEDAD DEL C. LUIS FRANCO HERNANDEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 30-00-00 HECTAREAS, SEGUN ESCRITURA EN TRAMITE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE -- -- TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 70% DE -- AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y UN 30% DE MONTE LABORABLE -- DEDICADO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

10.- PREDIO " EL TEPETATE ", PROPIEDAD DEL C. PEDROFRANCO HERNANDEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 33-00-00 HECTAREAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 60, A FOJAS 176 F 177 -- DEL TOMO XVI, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1991, EN TAMAZUNCHALE, --- S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 100% DE AGOSTADERO -- DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

11.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. MARIOLO CASTILLO VIGGIANO, CON UNA SUPERFICIE DE 113-00-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE -- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, -- S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y UN 20% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA -- AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

12.- PREDIO " SAN JUAN ", PROPIEDAD DE LOS CC. FERNANDO Y JUAN PABLO NALES FERNANDEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 91-50-37 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA-

PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO - EN UN 70% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y UN 30% DE MONTE-LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LOS MISMOS PROPIETARIOS.

13.- PREDIO " EL CHUPADERO ", PROPIEDAD DE LA C. - LUDIVINA CASTILLO DE FERNANDEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 90-00-00 -- HECTAREAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA-PROPIEDAD CON PARTIDA NUMERO 36, A FOJAS 155 VUELTA 15 DEL TOMO - 7, DE FECHA 30 DE MARZO DE 1981, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA.

14.- PREDIO " TOTOTLA ", PROPIEDAD DEL C. HOMERO - FELIX C. VIGGIANO, CON UNA SUPERFICIE DE 101-90-00 HECTAREAS, -- SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 32 A FOJAS 54 F - TOMO XII, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1979, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., - SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y UN 20% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

15.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. CRISOFORO AMADOR, CON UNA SUPERFICIE DE 58-00-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO - EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., - SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR-LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MIS- MO PROPIETARIO.

16.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. FRANCO ZORRILLA, CON- UNA SUPERFICIE DE 30-45-50 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO - EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P. -- SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDI- CADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETA- RIO.

17.- PREDIO " LA PRESA ", PROPIEDAD DE LA C. MAURA ALBERTA E. SOLIS, CON UNA SUPERFICIE DE 29-29-25 HECTAREAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 12 A FOJAS 46 FRENTE -- DEL TOMO XII DE FECHA 24 DE ENERO DE 1979, SIENDO LA CALIDAD DEL- TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE DEDICADO ESTE A LA - - AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA.

18.- RANCHO " EL SACRIFICIO ", PROPIEDAD DEL C. -- EPIFANIO GARCIA SOLIS, CON UNA SUPERFICIE DE 29-29-25 HECTAREAS, -- SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 11 A FOJAS 45 VUELTA A -

LA 46 FRENTE DEL TOMO XII DE FECHA 27 DE ENERO DE 1979, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

19.- RANCHO " EL ESFUERZO ", PROPIEDAD DEL C. --- ELPIDIO RIVERA HERNANDEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 30-00-00 HECTAREAS, SEGUN ESCRITURAS INSCRITAS BAJO LA PARTIDA NUMERO 88 A FOJAS 180 VUELTA 181 FRENTE DEL TOMO XII DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1981, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

20.- PREDIO " EL MEZQUITAL ", PROPIEDAD DE LA C. --- GEORGINA RIVERA GOYTORTUA, CON UNA SUPERFICIE DE 72-00-00 HECTAREAS, NO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

21.- RANCHO " EL CHILILITE ", PROPIEDAD DEL C. --- PABLO A. FERNANDEZ RIVERA, CON UNA SUPERFICIE DE 89-34-86 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE SE DESTINA A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

22.- PREDIO "LA ENCANTADA", PROPIEDAD DE LOS CC. --- MARIA ELENA MARTINEZ JASSO Y HONORIO GOYTORTUA LOPEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 184-10-11 HECTAREAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., BAJO LA PARTIDA NUMERO 14 A FOJAS 40, 41, 42 DEL TOMO IX BIS. DE FECHA 26 DE JULIO DE 1989, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 80% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y UN 20% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LOS MISMOS PROPIETARIOS.

23.- PREDIO "TRES HUASTECAS", LOTE 2, PROPIEDAD DE LA C. ARCADIA LARA DE ORTA, CON SUPERFICIE DE 41-40-12 HAS., SEGUN ESCRITURAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., BAJO LA PARTIDA 167 A FOJAS 81 V DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1973, DEL TOMO XXVI PRIVADAS, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA.

24.- PREDIO "TRES HUASTECAS", LOTE NUMERO 3, PROPIEDAD DEL C. CARLOS AMADOR FERNANDEZ HERVERT, CON UNA SUPERFICIE DE

26-18-95 HECTAREAS, NO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

25.- RANCHO "LA ESPERIDES", PROPIEDAD DEL C. HONORIO GOYTORTUA LOPEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 63-03-40 HECTAREAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 18 A FOJAS 146 FRENTE Y VUELTA DEL TOMO XII DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1981, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

26.- PREDIO " EL CUE ", PROPIEDAD DEL C. MACEDONIO ACOSTA DELGADO, CON UNA SUPERFICIE DE 51-15-36 HECTAREAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., BAJO LA PARTIDA NUMERO 74 A FOJAS 219 FRENTE Y VUELTA TOMO II DE FECHA 11 DE MARZO DE 1976, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

27.- PREDIO " TRES HUASTECAS ", LOTE NUMERO 1 PROPIEDAD DEL C. FORTUNATO HERVERT LARA, CON UNA SUPERFICIE DE 27-50-98 HECTAREAS, SEGUN ESCRITURA EN TRAMITE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

28.- PREDIO SIN NOMBRE, PROPIEDAD DEL C. ARMANDO PENJAMO ANDRADE, NO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., CON UNA SUPERFICIE DE 162-42-00 HECTAREAS, EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

29.- PREDIO SIN NOMBRE, PROPIEDAD DEL C. RAYMUNDO GOYTORTUA RIVERA, CON UNA SUPERFICIE DE 224-14-00 HECTAREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., BAJO LA PARTIDA NUMERO 115 A FOJAS 874 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1979, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

30.- PREDIO " EL AGUACATE ", PROPIEDAD DEL C. HONORIO GOYTORTUA LOPEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA

-PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., BAJO LA PARTIDA NUMERO 242 - - A FOJAS 720 DE FECHA 13 DE ENERO DE 1986, TOMO III BIS. SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 60% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y EL 40% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

31.- PREDIO " EL AGUACATE ", PROPIEDAD DEL C. NAZARIO SAN ROMAN GOMEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 143-26-62 HECTAREAS, -- SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., BAJO LA PARTIDA NUMERO 33 A FOJAS 154 FRENTE DE FECHA 19 DE MARZO DE 1986, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 80% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y EL 20% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

PROPIEDADES UBICADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

1.- PREDIO SIN NOMBRE, PROPIEDAD DEL C. EPIFANIO -- LOPEZ TOVAR, CON UNA SUPERFICIE DE 127-31-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VER. NI EN LAS OFICINAS DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL, VER. SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

2.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. ENRIQUE GARCIA CECILIO, CON UNA SUPERFICIE DE 150-60-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VER. NI EN LAS OFICINAS DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL, VER. SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO -- POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

3.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. RENE MEDELLIN, CON UNA SUPERFICIE DE 164-99-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VER., NI EN LAS OFICINAS DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL, -- DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE SE DEDUCE QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

4.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. RENE MEDELLIN, CON UNA SUPERFICIE DE 177-87-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VER., NI EN LAS

OFICINAS DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL, --
DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD --
DE AGOSTADERO, POR LO QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USU---
FRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

5.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. SAMUEL TORRES SAMUEL, --
CON UNA SUPERFICIE DE 109-88-00 HECTAREAS, NO INSCRITO EN EL --
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TANTOYUCA, VER., NI EN LAS --
OFICINAS DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL, --
DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD --
DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USU--
FRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

6.- PREDIO EN POSESION DEL EJIDO " EL LIMON "

7.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. OCTAVIO SANCHEZ, CON --
UNA SUPERFICIE DE 86-90-00 HECTAREAS, NO INSCRITO EN EL REGISTRO--
PUBLICO DE LA PROPIEDAD, NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE REN--
TAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL, VER., SIENDO LA CALIDAD DEL --
TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO TANTO SE DEDICA A--
LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

8.- PREDIO PROPIEDAD DE LA C. ESCOLASTICA GARCIA --
CERON, CON UNA SUPERFICIE DE 31-66-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDO--
SE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA,
VER. NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE--
CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU
TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO TANTO SE DEDICA A LA GANADERIA,--
SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

9.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. NARCISO CERON, CON UNA
SUPERFICIE DE 70-01-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN --
EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VER. NI EN LA--
OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL
MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE --
AGOSTADERO, POR LO TANTO SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUC
TUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

10.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. VILLEAGO TORRES Z., --
CON UNA SUPERFICIE DE 106-47-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE --
INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO--
DE TANTOYUCA, VER., NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS --
DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD--
DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO TANTO SE DEDI--
CA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

11.- PREDIO PROPIEDAD DE LA C. LOURDES DIAZ DE CASTELO, CON UNA SUPERFICIE DE 94-00-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO TANTO SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

12.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. WOLÚSTANO NAVA H., CON UNA SUPERFICIE DE 122-73-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER. NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO TANTO SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

13.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. ANTONIO MEDINA, CON UNA SUPERFICIE DE 87-01-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO TANTO SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

14.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. JAVIER MEDINA CERON, CON UNA SUPERFICIE DE 48-67-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO TANTO SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

15.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. JORGE ALBERTO MEDALLIN, CON UNA SUPERFICIE DE 133-70-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO TANTO SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

16.- PREDIO PROPIEDAD DE LA C. TERESA MARCELO FERNANDEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 143-00-00 HECTAREAS, NO ENCON-

TRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO TANTO SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA.

17.- PREDIO DENOMINADO " EL CARDON ", PROPIEDAD DE LA C. REBECA GONZALEZ M., CON UNA SUPERFICIE DE 170-00-00 HECTAREAS, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TANTOYUCA, VER., CON NUMERO DE REGISTRO 492, FOJAS 2241 F 2244 TOMO IX DE LA SECCION I DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984, NO SE ENCONTRO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL, VER., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA.

18.- RANCHO " EL CARDON ", PROPIEDAD DE LA C. MATILDE LUZ BOCARD MERAZ, CON UNA SUPERFICIE DE 165-00-00 HECTAREAS, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TANTOYUCA, VER., CON NUMERO DE REGISTRO 491 FOJAS 2237-2240 F DE LA SECCION I DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1964, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA.

19.- RANCHO " EL CARDON ", PROPIEDAD DE LA C. GUADALUPE MIRNA MERAZ, CON UNA SUPERFICIE DE 165-00-00 HECTAREAS, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TANTOYUCA, VER., CON NUMERO DE REGISTRO 490, FOJAS -2233 F 2236 TOMO IX DE LA SECCION I DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984, NO SE ENCONTRO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE CHICONAMEL, VER., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA.

20.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. JAVIER MEDELLIN, CON UNA SUPERFICIE DE 80-00-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

21.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. ABEL DIAZ MEDELLIN, CON UNA SUPERFICIE DE 228-00-00 HAS., ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TANTOYUCA, VER., CON NUMERO DE REGISTRO 220 FOJAS 1076 F-1079 TOMO V, DE LA SECCION I, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1966 NO SE ENCONTRO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

22.- RANCHO SHALAMAHISPA, PROPIEDAD DEL C. RAY--MUNDO FLORES BERNAL, CON UNA SUPERFICIE DE 84-59-48 HAS., ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1971, EN TANTOYUCA, VER., NO ENCONTRAN--DOSE EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE --CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN --SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

23.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. JOSE LOPEZ MERAZ, --CON UNA SUPERFICIE DE 158-37-96 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE --INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, --VER., NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL, DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN --SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

24.- PREDIO " COAHUITZOCO ", PROPIEDAD DEL C. ---HEBERTO SANCHEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VER., CON NUMERO DE REGISTRO 503 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1978, NO ENCONTRANDOSE REGISTRADO EN LA OFICINA DE RECAUDACION --DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL, DEL MISMO ESTADO, SIENDO--LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE--LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

25.- PREDIO PROPIEDAD DE LA C. ADELAIDA M. DE ---LOPEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 37-00-06 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS --DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD--DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE SE DEDICA--A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA.

26.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. ADAM FURIATI, CON UNA SUPERFICIE DE 89-00-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD ES DE AGOSTADERO, POR LO QUE SE DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

27.- RANCHO " BUENA VISTA ", PROPIEDAD DEL C. ANTELMO REYNA, CON UNA SUPERFICIE DE 92-50-00 HECTAREAS, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON NUMERO 229 FOJAS 1045 F 1050 V. DEL TOMO VI DE LA SECCION I, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1970, EN EL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL DEL MISMO ESTADO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

28.- RANCHO " LA FLORIDA ", PROPIEDAD DEL C. LUIS AHUMADA, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., CON EL NUMERO DE REGISTRO 336 FOJAS 1572, DEL TOMO VIII DE LA SECCION I, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1970, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS CON EL NUMERO 00-000-013-00-000-0004.

29.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. JAIME ALEJANDRO MORENO, CON UNA SUPERFICIE DE 27-08-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TANTOYUCA, VER., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

30.- PREDIO PROPIEDAD DEL C. JORGE SEYDLITZ SANTANDER, CON UNA SUPERFICIE DE 130-48-00 HECTAREAS, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VER., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICA A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHICONAMEL, NUMERO 00-000-014-0007 LCTE NUM. I.

31.- RANCHO LA FLORIDA, PROPIEDAD DEL C. LUIS AHUMA

DA, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HAS., INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL REGISTRO NUMERO 125 FOJAS 610 F. - 614 DEL TOMO III DE LA SECCION I DE FECHA 22 DE MAYO DE 1967, EN TANTOYUCA, VER., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHIGONAMEL, VER., BAJO EL NUMERO 00-000-310-00-0007.

32.- RANCHO CUATLOL, PROPIEDAD DE LA C. INES BETANCOURT DE LA CRUZ, SUPERFICIE DE 190-00-00 HAS., INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE REGISTRO 216 DE LA SECCION I, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1967, EN TANTOYUCA, VER., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

EN TALES CONDICIONES SE CONCLUYE QUE NO EXISTEN PREDIOS QUE REBASAN EL LIMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE AFECTACION, YA QUE TALES PREDIOS EN SU TOTALIDAD SE ENCUENTRAN EN EXPLCOTACION, ESPECIFICANDOSE LA SUPERFICIE DE ACUERDO A CADA UNO DE ELLOS Y CON LA CANTIDAD DE POSESIONARIOS, NO EXISTIENDO DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION PREDIOS SIN EXPLOTAR, CON EXCEPCION DEL QUE TIENEN EN POSESION LOS CAMPESINOS SOLICITANTES.

RESULTANDO OCTAVO.- OBRA EN EL EXPEDIENTE CONSTANCIA DE POSESION EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ORIZATLAN, HGO., MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE LOS CAMPESINOS DEL POBLADO DE PLAN DE AYALA, PERTENECIENTE A DICHO MUNICIPIO SE ENCUENTRAN EN POSESION DE UN PREDIO DE 61-98-00 HAS., DESDE TIEMPO INMEMORIAL, DICHO DOCUMENTO FUE EXPEDIDO EL DIA 28 DE MAYO DE 1993.

CONSIDERANDO PRIMERO.- ESTE EJECUTIVO LOCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO AGRARIO DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO, PROMOVIDO POR UN GRUPO DE VECINOS DEL POBLADO DENOMINADO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 92 FRACCION I Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD JURIDICA DEL NUCLEO SOLICITANTE PERTENECIENTE AL POBLADO DE PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, SE ENCUENTRA ACREDITADA EN AUTOS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 197 Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA TOMANDO EN CUENTA QUE EL NUMERO DE CAPACITADOS CARENTES DE TIERRA ES

DE 28, CUYOS NOMBRES SE ENLISTAN A CONTINUACION: 1.- FELIPE HERNANDEZ ALVARADO, 2.- EMILIANO HERNANDEZ ALVARADO, 3.- FELIX HERNANDEZ ALVARADO, 4.- QUIRINO GUZMAN BAUTISTA, 5.- JOSE HERNANDEZ ZAVALA, 6.- ADELAIDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, 7.- ALEJANDRO HERNANDEZ GÓNZALEZ, 8.- CUPERTINO HERNANDEZ ZAVALA, 9.- ELIGIO GOMEZ ALONSO, 10.- OCTAVIO GOMEZ ALONSO, 11.- LINO ARRIAGA HERNANDEZ, 12.- PEDRO GONZALEZ BAUTISTA, 13.- ANTONIO HERNANDEZ BAUTISTA, 14.- GREGORIO RUTILIO DE LA C., 15.- CRISTINA HERNANDEZ Z., 16.- ANDRES MOJICA HERNANDEZ, 17.- MARCELINO VICTORIANO HERNANDEZ, 18.- JULIO HERNANDEZ GONZALEZ, 19.- BARTOLO GUZMAN BAUTISTA, 20.- NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ, 21.- SANTOS CIPRIANO HERNANDEZ, 22.- PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, 23.- CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, 24.- MARIO MOJICA HERNANDEZ, 25.- PORFIRIO GUZMAN FLORES, 26.- SIXTO RUTILIO ALVARADO, 27.- FLORENCIO VICTORIANO HERNANDEZ Y 28.- VICENTE RUTILIO DE LA C.

CONSIDERANDO TERCERO.- CONFORME A LOS DATOS E INFORMACION PROPORCIONADA POR EL COMISIONADO QUE REALIZO LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE AFECTAR A PEQUEÑAS PROPIEDADES ENCLAVADAS DENTRO DEL RADIO DE 7 KILOMETROS ALREDEDOR DEL POBLADO SOLICITANTE, YA QUE LAS MISMAS RESULTAN INAFECTABLES, CON EXCEPCION DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA NACION QUE FUERA DEL C. ANGEL ALVARO PEÑA, CON SUPERFICIE DE 61-98-00 HAS., QUE JUNTAMENTE CON OTRA SUPERFICIE MAYOR, LE FUE EXPROPIADA E INDEMNIZADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, MEDIANTE DECRETO DE 24 DE AGOSTO DE 1981, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 26 DE AGOSTO Y 8 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO, QUE LOS CAMPESINOS SOLICITANTES TIENEN EN POSESION DESDE EL AÑO DE 1984.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3º TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DEL MISMO MES, QUE REFORMO EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SUS FRACCIONES X, XI, XII Y 199 Y 292- DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO ESTATAL.

R E S U E L V E :

PRIMERO.- APRUEBESE EN SUS PARTES EL DICTAMEN POSITIVO DE FECHA 12 DE JULIO DE 1992, EMITIDO POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO PROMOVIDA POR UN GRUPO DE VECINOS DEL POBLADO DENOMI-

NADO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, PORQUE EN EL EXISTEN 28 CAPACITADOS EN MATERIA AGRARIA.

TERCERO.- POR NO EXISTIR OTRAS PROPIEDADES SUSCEPTIBLES DE AFECTACION DENTRO DEL RADIO LEGAL, SE CONCEDE POR CONCEPTO DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO AL POBLADO DENOMINADO PLAN DE AYALA, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, UNA SUPERFICIE DE ----- 61-98-00 HAS., DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA NACION Y QUE FUERA DEL C. ANGEL ALVARO PEÑA, CON SUPERFICIE DE 61-98-00 HAS., QUE JUNTAMENTE CON OTRA SUPERFICIE MAYOR, LE FUE EXPROPIADA E INDEMNIZADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, MEDIANTE DECRETO DE 24 DE AGOSTO DE 1981, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 26 DE AGOSTO Y 8 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO, QUE LOS CAMPESESOLICITANTES TIENEN EN POSESION DESDE 1984, DEBIENDO DESTINARSE PARA LOS USOS COLECTIVOS DEL NUCLEO DE POBLACION PETICIONARIO.

CUARTO.- DEVUELVASE CON SU MANDAMIENTO POSITIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTE MANDAMIENTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

SEXTO.- INTEGRADO EL EXPEDIENTE, TURNESE EL ORIGINAL DEL MISMO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA POR CONDUCTO DE SU DELEGACION ESTATAL, PARA SU TRAMITE EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JESUS MURILLO KARAM.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



V I S T O.- PARA PRONUNCIAR MANDAMIENTO EN EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 2283, SEGUIDO EN LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR CONCEPTO DE SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO PARA EL POBLADO DENOMINADO "LAS PIEDRAS", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3º TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DEL MISMO MES Y AÑO, QUE REFORMA AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, Y 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, ESTE EJECUTIVO ESTATAL ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.

RESULTANDO PRIMERO.- UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO "LAS PIEDRAS", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1991, SOLICITARON ANTE ESTE EJECUTIVO LOCAL SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO, SEÑALANDO COMO TIERRAS AFECTABLES UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 40-00-00 HAS., Y QUE LOS SOLICITANTES TIENEN EN POSESION DESDE HACE APROXIMADAMENTE 11 AÑOS.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA SOLICITUD DE REFERENCIA FUE PRESENTADA A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR LOS PROPIOS INTERESADOS EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1991, PARA SU TRAMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

RESULTANDO TERCERO.- LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1992, ACORDO INSTAURAR EL EXPEDIENTE EN CUESTION BAJO EL NUMERO 2283, POR CONCEPTO DE SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO, ORDENANDOSE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y TURNANDOSE TAL EXPEDIENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

RESULTANDO CUARTO.- EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 10/669 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1992, SOLICITO AL C. DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION SE SIRVIERA ORDENAR LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD DE QUE SE TRATA, ENVIANDOLE PARA EL EFECTO UNA COPIA CERTIFICADA DE DICHO DOCUMENTO MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DIA 6 DE JULIO DE 1992, EN EL NUMERO 27, TOMO CXXV.

RESULTANDO QUINTO.- CON EL OBJETO DE SUBSTANCIAR - DEBIDAMENTE EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, EL C. DELEGADO AGRARIO EN LA HUASTECA HIDALGUENSE, MEDIANTE OFICIO NUMERO 22/DELEG/876 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1992, COMISIONO PERSONAL TECNICO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS DE SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO, EN AUXILIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EL COMISIONADO RINDIO SU INFORME EN CUMPLIMIENTO A LA COMISION CONFERIDA EL DIA 19 DE MAYO DE 1992, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: QUE - LOS CALCULOS ANALITICOS ARROJARON UNA SUPERFICIE TOTAL DE - - - 41-82-43.70 HAS., QUE FUERON PROPIEDAD DEL C. ANGEL ALVARO PEÑA QUE JUNTAMENTE CON OTRA SUPERFICIE MAYOR, LE FUE EXPROPIADA E INDEMNIZADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1981, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 26 DE AGOSTO Y 8 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO, PARA CONSTITUIR EL DISTRITO DE RIEGO "HUASTECA HIDALGUENSE" Y CON OFICIO NUMERO 707/6.8.592/83 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1983, FUE PUESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA POR LA REFERIDA DEPENDENCIA; COMPROBANDO EL COMISIONADO QUE LOS SOLICITANTES SE ENCUENTRAN EN POSESION DE DICHA SUPERFICIE EN FORMA PACIFICA Y PUBLICA DESDE EL AÑO DE 1984, HABIENDO NOTIFICADO Y CITADO A TODOS LOS COLINDANTES QUIENES FIRMARON LAS ACTAS DE CONFORMIDAD DE LINDEROS POR NO EXISTIR PROBLEMAS.

RESULTANDO SEXTO.- EL C. LIC. SABAS DIAZ MONTAÑO, - DELEGADO AGRARIO EN LA HUASTECA HIDALGUENSE, MEDIANTE OFICIO NUMERO 22/DELEG/0298, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 1993, SOLICITO AL C. ING. FILIBERTO DEL ANGEL FLORES, QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, SE TRASLADARA AL POBLADO DENOMINADO LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS EN EL POBLADO ANTES INDICADO, DANDO CUMPLIMIENTO DICHO PROFESIONISTA A LO SOLICITADO.

EL COMISIONADO RINDIO SU INFORME CORRESPONDIENTE EL DIA 27 DE ABRIL DE 1993, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL POBLADO DE LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE QUE EL NUCLEO GESTOR SE ENCUENTRA UBICADO AL NOROESTE DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, - APROXIMADAMENTE A 25 KILOMETROS, SE COMUNICA POR MEDIO DE CARRETERA DE TERRACERIA, EL CLIMA DE LA REGION ES SEMITROPICAL, LOS CULTIVOS PRINCIPALES SON: MAIZ, FRIJOL, CAÑA, CAPE Y NARANJA, - ETC., TENIENDO COMO CENTRO DE CONSUMO Y COMERCIALIZACION LA POBLACION DE PLATON SANCHEZ VERACRUZ, ADEMAS CUENTA CON UNA DOTACION DE EJIDO SEGUN RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 1961, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE FE-

CHA 27 DE MARZO DE 1961 Y EJECUTADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 1967, -
CON UNA SUPERFICIE DE 708-00-00.00 HAS., PARA 28 BENEFICIADOS; -
PRIMERA AMPLIACION SEGUN RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 2 DE
ABRIL DE 1982, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 27 DE
MAYO DEL MISMO AÑO, CON SUPERFICIE DE 108-00-00 HAS., PARA 63-
BENEFICIARIOS. REALIZANDO UNA INSPECCION SE COMPROBO QUE EL --
90% DE LOS TERRENOS ESTAN TOTALMENTE USUFRUCTUADOS, DEDICANDO-
UN 50% A LA GANADERIA Y UN 40% A LA AGRICULTURA Y EL 10% RESTAN
TE ESTA OCUPADO POR CACERIOS, RIOS, CAMINOS Y TERRENOS INACCE-
SIBLES PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA, REALIZANDO EL ESTU-
DIO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE LOS 7 KILOMETROS, SE COM-
PROBO QUE ESTE SE COMPONE DE EJIDOS Y COMUNIDADES.

EN LO QUE RESPECTA A LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES ES-
TAS NO REBASAN LOS LIMITES QUE MARCA LA LEY FEDERAL DE REFORMA
AGRARIA, POR LO QUE SE DEDUCE QUE NO EXISTEN PREDIOS SUSCEPTI-
BLES DE AFECTACION A EXCEPCION DEL QUE TIENEN EN POSESION QUIE-
TA Y PACIFICA DESDE EL AÑO DE 1984, CON UNA SUPERFICIE DE - - -
41-82-43.70 HAS., PARA SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO.

ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES --
COMPREDIDAS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE 7 KILOME-
TROS DE LOS ESTADOS DE SAN LUIS POTOSI Y VERACRUZ, ENCONTRANDO
SE 25 PEQUEÑAS PROPIEDADES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y 25-
PROPIEDADES DEL ESTADO DE VERACRUZ, LAS QUE A CONTINUACION SE-
MENCIONAN.

PEQUEÑAS PROPIEDADES UBICADAS EN EL ESTADO DE SAN
LUIS POTOSI:

1.- PREDIO "EL AGUACATE" CON UNA SUPERFICIE DE --
143-26-72.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. NAZARIO SAN ROMAN GOMEZ, SE--
GUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BA-
JO LA PARTIDA 33 DE FOJAS 154 F=X DE FECHA 19 DE MARZO DE 1986, -
TOMO XII EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL-
TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO Y EN UN 20% DE MONTE LABORABLE, -
SIENDO USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA Y
A LA AGRICULTURA.

2.- PREDIO "EL AGUACATE", CON UNA SUPERFICIE DE - -
50-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. HONORIO GOYTORTUA LOPEZ, SEGUN --
ESCRITURA PUBLICA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD-
BAJO LA PARTIDA NUM. 242 A FOJAS 720 DE FECHA 13 DE ENERO DE ----
1986, TOMO BIS 3 EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALI-
DAD DEL TERRENO EL 60% DE AGOSTADERO Y EL 40% DE MONTE LABORABLE-
SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANA-
DERIA Y A LA AGRICULTURA.

3.- PREDIO "RANCHO VIEJO", CON UNA SUPERFICIE DE -- 171-54-43.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ABELARDO ORTA BARRAGAN, SEGUN ESCRITURA EN TRAMITE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN -- TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL - 70% DE AGOSTADERO Y EL 30% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA GANADERIA Y A LA AGRICULTURA USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

4.- PREDIO "RANCHO SIN NOMBRE", CON UNA SUPERFICIE DE 58-00-00.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. CRISOFORO AMADOR, SIN DATOS REGISTRALES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

5.- PREDIO "RANCHO BUENAVISTA", CON UNA SUPERFICIE DE 197-27-18.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. RAMON GRANDE RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA -- PARTIDA NUMERO 13 A FOJAS 15-F XVI DEL TOMO X, DE FECHA 11 DE MAYO DE 1964, EN TAMAZUCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 80% DE AGOSTADERO Y 20% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA GANADERIA Y A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

6.- PREDIO "RANCHO BUENAVISTA", CON UNA SUPERFICIE DE 75-09-53.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ISAIAS CERVANTES MARTINEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 40 A FOJAS 118 F 119-120-17 EN TAMAZUCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 60% DE AGOSTADERO Y --- 40% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA GANADERIA Y A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

7.- PREDIO "RANCHO TOTOTLA", CON UNA SUPERFICIE DE -- 101-90-00.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. HOMERO FELIX C. VIGGIANO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 32 A FOJAS 54 FTE. TOMO XII DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1979, EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 80% DE AGOSTADERO Y 20% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA GANADERIA Y A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

8.- PREDIO "RANCHO LA MORA", CON UNA SUPERFICIE DE -- 30-00-00.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. LUIS FRANCO HERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA EN TRAMITE ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 70% DE AGOSTADERO Y 30% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA GANADERIA Y A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

9.- PREDIO "RANCHO EL TEPETATE", CON UNA SUPERFICIE DE 33-00-00.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. PEDRO FRANCO HERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 60 A FOJAS 176 F-177 DEL TOMO XVI DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1991, EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

10.- PREDIO "SIN NOMBRE" CON UNA SUPERFICIE DE 113-00-00.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. MARIOLO CASTILLO VIGGIANO, SIN DATOS REGISTRALES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 80% DE AGOSTADERO Y 20% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA GANADERIA Y A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

11.- PREDIO "SAN JUAN", CON UNA SUPERFICIE DE 61-00-00.00 HAS., PROPIEDAD DE LOS CC. LEOBARDO Y PABLO FERNANDEZ LOPEZ, SIN DATOS REGISTRALES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR SUS PROPIETARIOS.

12.- PREDIO " SAN JUAN ", CON UNA SUPERFICIE DE 91-50-37.00 HAS., PROPIEDAD DE LOS CC. FERNANDO Y JUAN PABLO NALES F., SIN DATOS REGISTRALES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 70% DE AGOSTADERO Y 30% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA GANADERIA Y A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR SUS PROPIETARIOS.

13.- PREDIO "RANCHO TRES HUASTECAS", (LOTE 1) CON SU SUPERFICIE DE 27-50-98.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. FORTUNATO HERVERT LARA, SEGUN ESCRITURA EN TRAMITE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

14.- PREDIO "RANCHO EL CHUPADERO", CON UNA SUPERFICIE DE 90-00-00.00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. LUDIVINA CASTILLO DE FERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 36 A FOJAS 155 VTA. 15 DEL TOMO XII DE FECHA 30 DE MARZO DE 1981, EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

15.- PREDIO "RANCHO SIN NOMBRE", CON SUPERFICIE DE 30-45-50.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. FRANCO ZOREILLA SIN DATOS REGIS

TRALES EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

16.- PREDIO "RANCHO LA PRESA", CON SUPERFICIE DE 29-29-25.00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. MAURA ALBERTA E. DE SOLIS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 12 A FOJAS 46 FTE. DEL TOMO XII DE FECHA 24 DE ENERO DE 1979, EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

17.- PREDIO "RANCHO EL SACRIFICIO", CON SUPERFICIE DE 29-29-25.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. EPIFANIO GARCIA SOLIS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 11 A FOJAS 45 VTA. A LA 46 FTE, DEL TOMO XII DE FECHA 27 DE ENERO DE 1979, EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

18.- PREDIO "RANCHO EL ESFUERZO", CON SUPERFICIE DE 30-00-00.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ELPIDIO RIVERA HERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 88 A FOJAS 180 VTA. Y 181 FTE. DEL TOMO XII DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1971 EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

19.- PREDIO "RANCHO EL MEZQUITE", CON SUPERFICIE DE 72-00-00.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. GREGORIO RIVERA GOYTORTUA, SIN DATOS REGISTRALES EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

20.- PREDIO "RANCHO LAS ESPIRIDES", CON SUPERFICIE DE 63-03-04.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. HONORIO GOYTORTUA LOPEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 18 A FOJAS 146 FTE. Y VTA. DEL TOMO XII DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1981, EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

21.- PREDIO "RANCHO EL CUE" CON SUPERFICIE DE 51-15-36.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. MACEDONIO ACOSTA DELGADO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 74 A FOJAS 219 FTE. Y VTA. TOMO XII DE FECHA 11 DE MARZO DE 1976, EN TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

22.- PREDIO RANCHO EL CHILILITE, CON SUPERFICIE DE -----
89-34-86.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. PABLO ANTONIO FERNANDEZ R., SIN
DATOS REGISTRALES EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL
TERRENO 100% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USU-
FRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

23.- PREDIO RANCHO LA ENCANTADA, CON SUPERFICIE DE -----
184-10-11.00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. MARIA ELENA MARTINEZ JASSO Y
DEL C. HONORIO GOYTORTUA LOPEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA
PARTIDA NUMERO 14 A FOJAS 40, 41 Y 42 DEL TOMO IX BIS DE FECHA 26-
DE JULIO DE 1979, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL
TERRENO 80% DE AGOSTADERO Y 20% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA
GANADERIA Y A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR SUS PROPIETARIOS.

24.- PREDIO RANCHO TRES HUASTECAS (LOTE 2), CON SUPERFICIE
DE 41-40-12.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ARCADIO LARA DE ORTA, SEGUN
ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 167 A FOJAS 4 DEL TOMO
XXVI DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1973, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIEN
DO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA
AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

25.- PREDIO RANCHO TRES HUASTECAS (LOTE 3), CON SUPERFICIE
DE 26-18-95.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. CARLOS AMADOR FERNANDEZ ----
HERVERT, SIN DATOS REGISTRALES EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA
CALIDAD DEL TERRENO 100% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICUL
TURA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

ASI MISMO EL COMISIONADO HACE MENCION DE QUE NO SE CITA--
INFORMACION DE LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEBIDO A QUE NO
FUE PROPORCIONADA POR EL TITULAR DE LA MISMA, EN DICHO MUNICIPIO.

PEQUEÑAS PROPIEDADES UBICADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

1.- PREDIO SIN NOMBRE, CON SUPERFICIE DE 164-99-00 HAS., --
PROPIEDAD DEL C. RENE MEDELLIN, SIN DATOS REGISTRALES EN EL REGIS--
TRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TANTOYUCA, VERACRUZ, NI EN LA OFICI
NA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VERACRUZ, SIENDO LA CALI
DAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USU--
FRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

2.- PREDIO SIN NOMBRE CON SUPERFICIE DE 177-87-00 HAS., PRO
PIEDAD DEL C. RENE MEDELLIN, SIN DATOS REGISTRALES EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TANTOYUCA, VERACRUZ, NI EN LA OFICINA DE
RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD --

DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

3.- PREDIO RANCHO EL CARDON CON UNA SUPERFICIE DE ----- 170-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. REBECA GONZALEZ M., SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 492 A FOJAS 2241 FRENTE 2244 DEL TOMO XII, DE LA SECCION I, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EN TANTOYUCA, VERACRUZ, SIN DATOS REGISTRALES EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

4.- PREDIO RANCHO EL CARDON, CON UNA SUPERFICIE DE 165-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. MATILDE LUZ BOCARD MERAZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 491 A FOJAS 2237-2240 DE LA SECCION I, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1964, EN TANTOYUCA, VERACRUZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA, DEDICADO A LA GANADERIA.

5.- PREDIO RANCHO EL CARDON, CON UNA SUPERFICIE DE ----- 165-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. GUADALUPE MIRNA MERAZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 490 A FOJAS 2233-2236 DEL TOMO IX DE LA SECCION I, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EN TANTOYUCA, VERACRUZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA.

6.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 80-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JAVIER MEDELLIN, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VERACRUZ, NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA.

7.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 86-90-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. OCTAVIANO SANCHEZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VERACRUZ, NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA.

8.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 228-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JAVIER MEDELLIN, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VERACRUZ, NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA.

HAS., SEGUN ESCRITURA DEL C. ABEL DIAZ MEDELLIN, INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 220 DE FOJAS 1076-1079, DEL TOMO V, DE LA SECCION I, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1966, DE TANTOYUCA, VERACRUZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA.

9.- PREDIO RANCHO SHALAMAHISPA, CON UNA SUPERFICIE DE ---- 84-59-48 HAS., PROPIEDAD DEL C. RAYMUNDO FLORES BERNAL Y ESTA ---- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1971, DE TANTOYUCA, VERACRUZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VERACRUZ, -- SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA.

10.- PREDIO RANCHO EL MAGUEY, CON UNA SUPERFICIE DE ----- 139-49-03.00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. AIDE SANCHEZ CRUZ, SEGUN --- ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 190 A FOJAS 783-787 DEL TOMO III DE LA SECCION I, DE FECHA 10 DE MARZO DE 1987, EN TANTOYUCA, VERACRUZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, - USUFRUCTUADO POR SU MISMA PROPIETARIA, DEDICADO A LA GANADERIA.

11.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 89-00-00 --- HAS., PROPIEDAD DEL C. ADAN FURIATI, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VERACRUZ, NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA.

12.- PREDIO SIN NOMBRE CON UNA SUPERFICIE DE 37-00-00.00 HAS, PROPIEDAD DE LA C. ADELAIDA M. DE LOPEZ, NO ENCONTRANDOSE-- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA --- VERACRUZ, NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO-- USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA, DEDICADO A LA GANADERIA.

13.- PREDIO RANCHO COAHUITZOCO CON UNA SUPERFICIE DE --- 50-00-00.00 HAS, PROPIEDAD DEL C. HEBERTO SANCHEZ MERAZ, SEGUN-- ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 503 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1978 DE TANTOYUCA VERACRUZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR - SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA.

14.- PREDIO RANCHO BUENA VISTA, CON UNA SUPERFICIE DE -- 92-50-00.00 HAS, PROPIEDAD DEL C. ANTELMO REYNA SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 229 A FOJAS 1045-1050 V DEL TOMO VI DE LA SECCION I DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1970, EN TANTOYUCA -- VERACRUZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO -- A LA GANADERIA.

15.- PREDIO RANCHO LA FLORIDA, CON UNA SUPERFICIE DE --- 50-00-00.00 HAS, PROPIEDAD DEL C. LUIS AHUMADA SEGUN ESCRITURA -- INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 336 A FOJAS 1572 -1576 DEL TOMO VIII DE LA SECCION I DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1970 EN TANTOYUCA VERACRUZ, INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS CON EL NUMERO 00-000-310-00-000 7.

PREDIO RANCHO LA FLORIDA CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00.00 HAS PROPIEDAD DE LA C. SOCORRO SANTOS DE AHUMADA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 125 A FOJAS 610-614 DEL TOMO III DE LA SECCION I DE FECHA 22 DE MAYO DE 1967 EN TANTOYUCA VERACRUZ, NO INSCRITO EN LA -- OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL VERACRUZ.

PREDIO RANCHO LA FLORIDA CON UNA SUPERFICIE DE 92-50-00.00 HAS, PROPIEDAD DEL C. CONCEPCION AHUMADA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 01 A FOJAS 01-04 TOMO I DE LA SECCION -- I DE FECHA 5 DE ENERO DE 1982, EN TANTOYUCA VERACRUZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DE LOS TERRENOS 100% AGOSTADERO, -- USUFRUCTUADOS POR SUS MISMOS PROPIETARIOS, DEDICADO A LA GANADERIA.

16.- PREDIO RANCHO LA FLORIDA CON UNA SUPERFICIE DE ----- 30-00-00.00 HAS, PROPIEDAD DEL C. ALEJANDRO MORENO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 230 A FOJAS 931-934 DE LA SECCION I DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1967 EN TANTOYUCA VERACRUZ, EN -- CONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO -- EL NUMERO 00-000-314-00-000 1 DE CHICONAMEL VERACRUZ, SIENDO LA -- CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA.

17.- PREDIO SIN NOMBRE CON UNA SUPERFICIE DE 127-00-00.00 HAS, PROPIEDAD DEL C. JOSE GUADALUPE AGUILERA, SEGUN ESCRITURA -- INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 724 A FOJAS 2344 FTE 2347 DEL TOMO X DE LA SECCION I DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1980 EN TANTOYUCA -- VERACRUZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION -- DE RENTAS DE CHICONAMEL VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO -- 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A -- LA GANADERIA.

18.- PREDIO SIN NOMBRE CON UNA SUPERFICIE DE 60-00-00.00 --

HAS, PROPIEDAD DEL C. HERMENEGILDO SAGAHON, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 63 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1971, DE LA SECCION I DE TANTOYUCA, VERACRUZ, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VERACRUZ, BAJO EL NUMERO 00-000-063-00-000 5, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA.

19.- PREDIO RANCHO CUATOLOL, CON UNA SUPERFICIE DE 190-00-00.00 HAS., PROPIEDAD DEL C. INES BETANCOURT DE LA CRUZ, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VERACRUZ, CON EL NUMERO 216, SECCION I, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1967, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

20.- PREDIO SIN NOMBRE CON UNA SUPERFICIE DE 120-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. GUADALUPE ARGUELLES, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TANTOYUCA, VER., NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE CHICONAMEL, VER., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, EXPLOTADO POR SU PROPIETARIO Y DEDICADO A LA GANADERIA.

21.- PREDIO RANCHO LA ESPERANZA, CON UNA SUPERFICIE DE 120-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. HERMENEGILDO SAGAHON, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 63 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1971, DE LA SECCION I EN TANTOYUCA, VER., ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO 00-000-291-00-000 7, EN CHICONAMEL, VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO Y DEDICADO A LA GANADERIA Y EXPLOTADO POR SU PROPIETARIO.

22.- PREDIO RANCHO COAHUITZOCO, CON UNA SUPERFICIE DE 99-00-00.00 HAS, PROPIEDAD DE LA C. EVELIA FLORES DE BARRAGAN, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 275 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1964, DE LA SECCION I EN TANTOYUCA VERACRUZ, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO 00-000-22-00-000 19 DE CHICONAMEL VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA, DEDICADO A LA GANADERIA.

23.- PREDIO RANCHO LA RIVERA, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00.00 HAS, PROPIEDAD DE LOS CC. JULIO ALBERTO MARTINEZ Y RAFAEL MARTINEZ CASANOVA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 50 A FOJAS 259-264 V DEL TOMO II DE LA SECCION I DE FECHA--

11 DE FEBRERO DE 1975 EN TANTOYUCA VERACRUZ, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LAS OFICINAS DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO 00-000-171-00-000 2 EN CHICONAMEL VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SUS PROPIETARIOS, DEDICADO A LA GANADERIA.

24.- PREDIO RANCHO LA RIVERA, CON UNA SUPERFICIE DE / -----
25-00-00.00 HAS, PROPIEDAD DE LOS CC. JULIO ALBERTO MARTINEZ Y RAFAEL MARTINEZ CASANOVA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 130 A FOJAS 592-595 V DEL TOMO IV DE LA SECCION I DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1976 DE TANTOYUCA VERACRUZ, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO 00-000-172-00-000 5 EN CHICONAMEL VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO --- 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SUS PROPIETARIOS, DEDICADO -- A LA GANADERIA.

25.- PREDIO RANCHO LA RIVERA, CON UNA SUPERFICIE DE -----
113-20-74.00 HAS, PROPIEDAD DEL C. PATRICIO CAMARGO, SEGUN ESCRITURA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 248 DE FECHA 29 DE ABRIL DE --- 1971, EN TANTOYUCA VERACRUZ, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO 00-000-190-00-000 3 EN -- CHICONAMEL VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO 100% DE AGOS-- TADERO Y USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, DEDICADO A LA GANADERIA

RESULTANDO SEPTIMO.- ASI MISMO, CABE HACER MENCION QUE EN EL INFORME RENDIDO POR EL COMISIONADO PARA LA REALIZACION DE ES-- TOS TRABAJOS, SE HACE MENCION DE QUE LA SUPERFICIE SOLICITADA --- PERTENEZCA A ALGUN PARTICULAR Y SI ANEXA UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ORIZATLAN HIDALGO, EN LA QUE -- CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LOS EJIDATARIOS DEL POBLADO DENOMI-- NADO "LAS PIEDRAS", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, -- SE ENCUENTRAN EN POSESION DE UN PREDIO DE 41-82-43.70 HAS, MISMO-- QUE FUE EXPROPIADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS -- HIDRAULICOS.

CONSIDERANDO PRIMERO.- ESTE EJECUTIVO LOCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA SOBRE EL PROCEDIMIENTO AGRARIO-- DE SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO, PROMOVIDO POR UN GRUPO DE CAMPESI-- NOS DEL POBLADO DENOMINADO "LAS PIEDRAS", MUNICIPIO DE ORIZATLAN-- DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR -- LOS ARTICULOS 99. FRACCION I Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA -- AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LA CAPACIDAD JURIDICA DEL NU -- CLEO SOLICITANTE DEL POBLADO DE "LAS PIEDRAS", MUNICIPIO DE ORI-- ZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, SE ENCUENTRA ACREDITADA EN AUTOS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 197 Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA-- AGRARIA, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NUMERO DE CAPACITADOS CARENTES-- DE TIERRAS ES DE 109, CUYOS NOMBRES SE ENLISTAN A CONTINUACION: -

1.- ISIDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, 2.- ALFREDO RIVERA FLORES, 3.----
 TEODORO CABRERA HERNANDEZ, 4.- ANSELMO AZUA FLORES, 5.- ANTELMO -
 MEDINA HERNANDEZ, 6.- ANICETO HERNANDEZ HERNANDEZ, 7.- JUAN HERNANDEZ CRUZ, 8.- LUCIO HERNANDEZ CRUZ, 9.- APOLINAR HERNANDEZ HER-
 NANDEZ, 10.- JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, 11.- TIMOTEO HERNANDEZ HER-
 NANDEZ, 12.- JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, 13.- MARGARITO HERNANDEZ ---
 HERNANDEZ, 14.- NARCISO HERNANDEZ HERNANDEZ, 15.- ALVARO HERNANDEZ-
 GARCIA, 16.- JESUS HERNANDEZ ROMERO, 17.- JOSE BAUTISTA HERNANDEZ--
 18.- ALBERTO BAUTISTA HERNANDEZ, 19.- GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ-
 20.- PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ, 21.- FLORO RIVERA NABOR, 22.- REYNAL-
 DO HERNANDEZ CAMPOS, 23.- CONSUELO HERNANDEZ CAMPOS, 24.- PERFECTO-
 RAMIREZ RIVERA, 25.- PABLO HERNANDEZ RIVERA, 26.- ISABEL RIVERA NA-
 BOR, 27.- BASILIO SOLIS HERNANDEZ, 28.- JOEL SOLIS SOLIS, 29.- MAR-
 TIN SOLIS HERNANDEZ, 30.- GUILLERMO SOLIS HERNANDEZ, 31.- HERMELIN-
 DO HERNANDEZ SANCHEZ, 32.- JUVENTINO HERNANDEZ SANCHEZ, 33.- ALFON-
 SO SOLIS HERNANDEZ, 34.- HERMELINDA HERNANDEZ RIVERA, 35.- FERNAN-
 DO HERNANDEZ RIVERA, 36.- NARCISO DEL ANGEL HERNANDEZ, 37.- RAUL --
 SANCHEZ MATEOS, 38.- JACOBO FRANCO HERNANDEZ, 39.- ELISEO FRANCO --
 HERNANDEZ, 40.- MARCELINO CAMPOS ESPINOZA, 41.- FELICITAS SEPULVEDA
 HERNANDEZ, 42.- PEDRO CAMPOS GARCIA, 43.- EULOGIO SEPULVEDA GARCIA-
 44.- NAZARIO CAMPOS SOLIS, 45.- VICENTE CAMPOS SOLIS, 46.- JULIO --
 RIVERA FLORES, 47.- ISIDORO RIVERA FLORES, 48.- LUIS RIVERA FLORES-
 49.- ESTEBAN RIVERA HERNANDEZ, 50.- ALEJANDRO HERNANDEZ CRUZ, 51.--
 JUVENTINO BARRANCO HERNANDEZ, 52.- ANGEL BARRANCO HERNANDEZ, 53,---
 SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ, 54.- URBANO HERNANDEZ GARCIA, 55.- ADAN
 BAUTISTA HERNANDEZ, 56.- ANGEL MEDINA HERNANDEZ, 57.- ARNULFO HER-
 NANDEZ ROMERO, 58.- OLIVERIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 59.- UBALDO RAMI-
 REZ HERNANDEZ, 60.- MODESTO CAMPOS FERNANDEZ, 61.-- JESUS HERNANDEZ-
 SERNA, 62.- MOISES AZUA FLORES, 63.- HONORATO FRANCO SOLIS, 64.----
 RUTILIO CRUZ ROMERO, 65.- EPIFANIO SEPULVEDA HERNANDEZ, 66.-FRAN --
 CISCO CABRERA HERNANDEZ, 67.- CIRILO CISNEROS HERNANDEZ, 68.- ----
 ADRIAN HERNANDEZ ROMERO, 69.- ARMANDO RIVERA HERNANDEZ, 70.- GILBER
 TO RIVERA HERNANDEZ, 71.- LEOPOLDO MEDINA HERNANDEZ, 72.- BERNARDO-
 HERNANDEZ GARCIA, 73.- OBDULIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 74.- FERNANDO
 HERNANDEZ GARCIA, 75.- NICASIO HERNANDEZ GARCIA, 76.- ARNULFO HER
 NANDEZ ESPINOZA, 77.- CRISODOLO HERNANDEZ LARA, 78.- SOCORRO CHA-
 VEZ BARRAGAN, 79.- RENAUD RIVERA FLORES, 80.- JUVENTINO HERNANDEZ
 HERNANDEZ, 81.- JESUS FRANCO SOLIS, 82.- ESTUARDO CAMPOS SOLIS, -
 83.- JESUS HERNANDEZ CABRERA, 84.- DOMICIANO CAMPOS GARCIA, 85.--

 EPIFANIO ARREDONDO BAUTISTA, 86.- VICTOR CRESCENCIO RIVERA, 87.--
 MOISES AZUA GARCIA, 88.- MANUEL HERNANDEZ ESPINOZA, 89.- CRESCEN-
 CIANO HERNANDEZ SANCHEZ, 90.- FLORO RIVERA HERNANDEZ, 91.- PERFEC
 TO RAMIREZ ROMERO, 92.- PANFILO DEL ANGEL HERNANDEZ, 93.- JUAN --
 HERNANDEZ SANCHEZ, 94.- UBALDO CAMPOS SOLIS, 95.- JULIO CABRERA -

HERNANDEZ, 96.- MARCIANO HERNANDEZ SANCHEZ, 97.- ARCADIO CAMPOS -
GARCIA, 98.- HUMBERTO CAMPOS SOLIS, 99.- BENITO HERNANDEZ ROMERO-
100.- FRANCISCO RIVERA FLORES, 101.- PRISCO HERNANDEZ HERNANDEZ,-
102.- FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ, 103.- FELIX HERNANDEZ RIVERA, --
104.- EZEQUIEL HERNANDEZ FLORES, 105.- TORIBIO LARA ESPINOZA, ---
106.- URBANO HERNANDEZ SANCHEZ, 107.- FRANCISCO HERNANDEZ SERNA--
108.- ALBERTO HERNANDEZ CAMPOS Y 109 JUAN HERNANDEZ CAMPOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE SEGUN EL INFORME RENDIDO POR-
EL COMISIONADO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS TECNICOS INFOR-
MATIVOS EN EL POBLADO DE "LAS PIEDRAS", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, --
ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1993, SE COMPROBO QUE-
LOS SOLICITANTES ESTAN EN POSESION EN FORMA QUIETA, PACIFICA Y --
DE BUENA FE, DESDE HACE 9 AÑOS DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE --
41-82-43.70 HAS, PROPIEDAD DE LA NACION Y QUE LA SECRETARIA DE --
AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS EXPROPIO AL C. ANGEL ALVARO --
PEÑA, MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1981, PUBLICADO--
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LOS DIAS 26 DE AGOSTO Y --
8 DE DICIEMBRE DEL REFERIDO AÑO, NO EXISTIENDO DENTRO DEL RADIO--
LEGAL DE 7 KILOMETROS. OTRAS PROPIEDADES SUSCEPTIBLES DE AFECTA --
CION, APLICANDOSE EN ESTE CASO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 199 --
EN RELACION CON EL 204 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE --
A LA LETRA DICE "...LOS NUCLEOS DE POBLACION INDIGENA TENDRAN --
PREFERENCIA PARA SER DOTADOS CON LAS TIERRAS Y AGUAS QUE HAYAN VE-
NIDO POSEYENDO...." DICHA SUPERFICIE DEBERA DESTINARSE PARA SATIS-
FACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DEL NUCLEO DE POBLACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS--
3º. TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DEL MISMO MES Y ---
AÑO, QUE REFORMA EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, 3º. TRANSITORIO --
DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, ASI MISMO SON APLICABLES LOS ARTICULOS
27 FRACCIONES X, XI Y XII DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLI
CA, 197 FRACCION III, 199, 204, 251 Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE RE-
FORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL:

R E S U E L V E :

PRIMERO.- APRUEBESE EN SUS PARTES EL DICTAMEN POSITIVO DE
FECHA 12 DE JULIO DE 1993, EMITIDO POR LA H. COMISION AGRARIA MIX-
TA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SEGUNDA AMPLIA --
CION DE EJIDO, PROMOVIDA POR UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL POBLADO --
DE "LAS PIEDRAS", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATI
VA PORQUE EXISTEN 109 CAPACITADOS EN MATERIA AGRARIA.

TERCERO.- POR NO EXISTIR OTRAS PROPIEDADES SUSCEPTIBLES - DE AFECTACION DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILOMETROS, SE CONCEDE-- POR CONCEPTO DE SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO, AL POBLADO DE "LAS --- PIEDRAS", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, UNA SUPERFI--- CIE DE 41-82-43.70 HAS, PROPIEDAD DE LA NACION Y QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS EXPROPIO AL C. ANGEL ALVARO- PEÑA, MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1981, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LOS DIAS 26 DEL MISMO MES Y 8 - DE DICIEMBRE DEL REFERIDO AÑO, Y QUE VIENEN USUFRUCTUANDO LOS CAM- PESINOS SOLICITANTES DESDE HACE 9 AÑOS, DEBIENDO DESTINARSE PARA -- SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE LOS MISMOS.

CUARTO.- DEVUELVASE CON SU MANDAMIENTO POSITIVO EL -- PRESENTE EXPEDIENTE A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTE MANDAMIENTO EN EL PERIODICO- OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGA--- LES.

SEXTO.- INTEGRADO EL EXPEDIENTE, TURNESE EL ORIGINAL- DEL MISMO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA POR CONDUCTO DE SU DELEGADO ESTATAL, PARA SU TRAMITE EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JESUS MURILLO KARAM.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ.

Gobierno del Estado de Hidalgo**PODER EJECUTIVO**

V I S T O.- PARA PRONUNCIAR MANDAMIENTO EN EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 2288, SEGUIDO EN LA H. COMISION AGRARIA-MIXTA POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO PARA EL POBLADO DENOMINADO " TAXISCUATITLA ", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3º TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DEL MISMO MES, QUE REFORMO AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, Y 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, ESTE EJECUTIVO ESTATAL ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.

RESULTANDO PRIMERO.- UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO " TAXISCUATITLA ", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1991, SOLICITARON ANTE ESTE EJECUTIVO LOCAL, POR LA VIA DE AMPLIACION DE EJIDO LA REGULARIZACION DE 75-00-00 HAS., APROXIMADAMENTE LASCUALES MANIFIESTAN QUE TIENEN EN POSESION DESDE HACE 12 AÑOS SIN NINGUN INCIDENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA SOLICITUD DE REFERENCIA FUE PRESENTADA A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR LOS INTERESADOS EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1991, PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.

RESULTANDO TERCERO.- QUE REALIZADA UNA INVESTIGACION MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACION AGRARIA Y DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE QUE EL POBLADO DE " TAXISCUATITLA ", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, NO CUENTA AUN CON LA DOTACION DE EJIDO CORRESPONDIENTE PARA PODER PROCEDER SOBRE LA SOLICITUD POR LA VIA DE AMPLIACION DE EJIDO, POR LO TANTO EL TRAMITE QUE DEBE SEGUIRSE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE SERA POR LA VIA DE DOTACION DE EJIDO.

RESULTANDO CUARTO.- EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 10/329, DE FECHA 12 DE MARZO DE 1992, SOLICITO AL C. LIC. SABAS DIAZ MONTAÑO, DELEGADO AGRARIO ESPECIAL EN LA HUASTECA HIDALGUENSE, EL AUXILIO DE PERSONAL PARA QUE EN REPRESENTACION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EFECTUARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO AGRARIO Y RECUESTO PECUARIO, ASI COMO LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS EN EL POBLADO-

AL RUBRO CITADO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO 22/DELEG/534, DE FECHA 10 DE MARZO DE 1992, FUE COMISIONADO EL C. ING. AMBROSIO -- ANTONIO SANTANDER HERNANDEZ, PARA LLEVAR A EFECTO LOS TRABAJOS-- TECNICOS SOLICITADOS, ASI MISMO SE COMISIONO AL C. ING. JUAN -- HERNANDEZ ESCOBAR MEDIANTE OFICIO NUMERO 22/DELEG/130 BIS DE' -- FECHA 24 DE ENERO DE 1992, PARA QUE REALIZARA EL CENSO GENERAL-- AGROPECUARIO Y EL NOMBRAMIENTO DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO.

RESULTANDO QUINTO.- LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, ACORDO INSTAU-- RAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NUMERO 2288, ORDENANDOSE -- LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y TURNANDO EL EXPEDIENTE -- PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

RESULTANDO SEXTO.- EL SECRETARIO DE LA H. COMISION - AGRARIA MIXTA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 10/1038, DE FECHA 23 DE - NOVIEMBRE DE 1992, SOLICITO AL C. DIRECTOR GENERAL DE GOBERNA-- CION EN EL ESTADO, SE SIRVIERA ORDENAR LA PUBLICACION DE LA SO-- LICITUD DE QUE SE TRATA, ENVIANDOLE AL RESPECTO UNA COPIA CERTI-- FICADA DEL DOCUMENTO, MISMA QUE SE REALIZO CON FECHA 19 DE DI-- CIEMBRE DE 1992, EN EL NUMERO 48 DEL TOMO CXXV, DEL PERIODICO - OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

RESULTANDO SEPTIMO.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE ENERO DE 1993, EL C. ING. AMBROSIO ANTONIO SANTANDER HERNANDEZ, RINDIO SU INFORME DE LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS DEL PO-- BLADO SOLICITANTE EN ATENCION AL OFICIO 22/DELEG/534, DE FECHA-- 10 DE MARZO DE 1992, EN EL CUAL INDICA QUE UNA VEZ CONSTITUIDO-- EN EL POBLADO DE "TAXISCUATITLA", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTA-- DO DE HIDALGO, LLEGO AL CONOCIMIENTO DE QUE EL NUCLEO GESTOR SE ENCUENTRA UBICADO AL NORESTE DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, APROXI-- MADAMENTE A 9 KILOMETROS Y SE COMUNICA POR MEDIO DE TERRACERIA, - EL CLIMA DE LA REGION ES SEMITROPICAL Y LOS CULTIVOS PRINCIPALES SON: MAIZ, FRIJOL, NARANJA Y CAÑA ETC., TENIENDO COMO CENTRO DE-- CONSUMO Y COMERCIALIZACION EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE-- HIDALGO, SIENDO LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LOS SOLICITANTES-- PRECARIAS Y QUE UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL POBLADO PROMOVENTE, -- LOS TRABAJOS TECNICOS TOPOGRAFICOS ARROJARON UNA SUPERFICIE DE-- 25-02-58.02 HAS., DEL POLIGONO NUMERO 1 Y 69-48-46.93 HAS., DEL-- OTRO POLIGONO, QUE SUMADAS DAN UN TOTAL DE 94-51-04.95 HAS., LAS CUALES HAN VENIDO USUFRUCTUANDO EN FORMA QUIETA Y PACIFICA DESDE TIEMPO INMEMORIAL, SIN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO -- DE LA PROPIEDAD, SEGUN CONSTANCIA QUE SE ACOMPAÑA.

ESTUDIO DE LAS FINCAS UBICADAS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE 7 KILOMETROS.- EL COMISIONADO HACE MENCION QUE-- DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION SE COMPROBO QUE ESTE SE COM

PONE DE EJIDOS Y COMUNIDADES, ASI COMO DE PREDIOS QUE ANALIZADOS EN LO QUE RESPECTA A SUPERFICIE Y CALIDAD, SON PEQUEÑAS PROPIEDADES EN EXPLOTACION QUE NO REBASAN LOS LIMITES DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, SEGUN LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, DEDUCIENDOSE QUE NO EXISTEN PREDIOS SUSCEPTIBLES DE AFECTACION PARA BENEFICIAR AL POBLADO PROMOVENTE DE ESTA ACCION AGRARIA A EXCEPCION DEL PREDIO QUE TIENEN EN POSESION DESDE TIEMPO INMEMORIAL LOS CAMPESINOS DEL POBLADO AL RUBRO CITADO, CON UNA SUPERFICIE DE 94-51-04.95 HAS.

EL COMISIONADO PROPORCIONA UNA RELACION DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS DENTRO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

1.- PREDIO DENOMINADO "ARROYO DE SAN PEDRO", CON UNA SUPERFICIE DE 18-13-00 HAS., PROPIEDAD DEL POBLADO ARROYO DE SAN PEDRO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 70% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO POBLADO. 2.- PREDIO DENOMINADO " ARROYO DE SAN PEDRO ", CON UNA SUPERFICIE DE 11-74-00 HAS., PROPIEDAD DEL POBLADO ARROYO DE SAN PEDRO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO POBLADO. 3.- PREDIO DENOMINADO " ARROYO DE SAN PEDRO .", CON UNA SUPERFICIE DE 15-46-00 HAS., PROPIEDAD DEL POBLADO " ARROYO DE SAN PEDRO " CON UNA SUPERFICIE DE 15-46-99 HAS., PROPIEDAD DEL POBLADO " ARROYO DE SAN PEDRO ", NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS NI EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO POBLADO. 4.- PREDIO " ARROYO DE SAN PEDRO ", CON UNA SUPERFICIE DE 53-78-00 HAS., PROPIEDAD DEL POBLADO ARROYO DE SAN PEDRO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 60% DE AGOSTADERO Y EL 40% DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUA-

DO POR EL MISMO POBLADO. 5.- PREDIO DENOMINADO " BELLA RITA ",- CON UNA SUPERFICIE DE 66-09-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. MARIA LEONOR RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 25 DE MAYO DE 1978 BAJO LA PARTIDA NUMERO 117, FOJAS 176 EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 50% DE AGOSTADERO Y EL 50% RESTANTE DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUENA PROPIETARIA, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI. 6.- PREDIO DENOMINADO " RIO FLORIDO ", CON UNA SUPERFICIE DE 88-06-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. MOISES HERVERTH RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1976, BAJO LA PARTIDA 171, FOJAS 48 EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 70% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y EL 30% DE MONTE LABORABLE DEDICANDOLO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, BAJO EL NUMERO DE CUENTA I-11-1624, EN LA CIUDAD DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI. 7.- PREDIO DENOMINADO " TEXQUICO ", CON UNA SUPERFICIE DE 78-24-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. PONCIANO RIVERA FERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1963, BAJO LA PARTIDA 89, FOJAS 171 F Y V EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI. 8.- PREDIO DENOMINADO " TEXQUICO ", CON UNA SUPERFICIE DE 38-99-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. ALEJANDRINA ZUMAYA, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 100% DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA. 9.- PREDIO DENOMINADO " LAS PILAS ", CON UNA SUPERFICIE DE 113-15-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. SIXTO GARCIA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1976, BAJO LA PARTIDA 186, FOJAS 52V EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI. 10.- PREDIO DENOMINADO " LAS PILAS ", CON UNA SUPERFICIE DE 113-15-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. NICOLAS HERVERTH, SEGUN ESCRITURA

RA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 2 - DE JULIO DE 1963, BAJO LA PARTIDA 49, FOJAS 154V-155F, EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 80% DE AGOSTADERO Y UN 20% LE MONTE LABORABLE, POR LO QUE DEDICAN - EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS - DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI. 11.- PREDIO " BELLA RITA ", - CON UNA SUPERFICIE DE 16-38-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. RAYNO DAVID RIVERA MORALES, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 1982, BAJO LA - PARTIDA 12, FOJAS 201V-202F EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, - NO ENCONTRANDOSE INSCRITA EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, EN TAMAZUNCHELE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL - TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN - A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO. 12.- PREDIO DENOMINADO " EL FANFARRON ", CON UNA SUPERFICIE DE 93-92-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. MA. LEONOR RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1963, BAJO LA PARTIDA 68, FOJAS - 170V-171F, EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO - DE CUENTA I-11-1558, EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO - LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO - QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA. 13.- PREDIO DENOMINADO " LOS ALAMOS ", CON UNA - SUPERFICIE DE 41-04-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JULIO HERVERTH, - SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1960, BAJO LA PARTIDA 57, FOJAS 14V, EN - TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO - EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI. 14.- PREDIO DENOMINADO " BELLA RITA ", CON UNA SUPERFICIE DE 91-70-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. FORTUNATO RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 12 DE FEBRERO DE 1982, BAJO LA PARTIDA 13, - FOJAS 202F-V, EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 100% DE AGOSTADERO, DEDICANDOLO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, BAJO EL NUMERO - DE CUENTA I-11-2756 EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI Y 15.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 42-78-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. EDUARDO RIVERA FERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 29 DE ABRIL DE 1983, BAJO -

LA PARTIDA 84, FOJAS 75F EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

1.- PREDIO DENOMINADO " PASO DEL LUCERO ", CON UNA SUPERFICIE DE 145-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ESTEBAN BADILLO-RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 4 DE AGOSTO DE 1992, BAJO EL REGISTRO NUMERO 372 EN TANTOYUCA, VERACRUZ, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL IMPUESTO PREDIAL NUMERO 00-000-103. EN CHICONAMEL, VERACRUZ, QUIEN COMPRO A LA SEÑORA MARIA ISABEL BADILLO RAMIREZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO. Y 2.- PREDIO DENOMINADO "LOS VENADOS", CON UNA SUPERFICIE DE 119-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. MARIANO LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 6 DE JULIO DE 1982, SECCION I BAJO EL REGISTRO NUMERO 211 EN TANTOYUCA, VERACRUZ, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL IMPUESTO PREDIAL BAJO EL NUMERO 00-000-251, EN CHICONAMEL, VERACRUZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO.

EN TALES CONDICIONES SE COMPRUEBA QUE NO EXISTEN PREDIOS QUE REBASAN EL LIMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE AFECTACION, YA QUE TALES PREDIOS SE ENCUENTRAN EN SU TOTALIDAD EN EXPLOTACION, ESPECIFICANDOSE LA SUPERFICIE DE ACUERDO A LA CLAVE DEL CATASTRO RURAL Y A LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y POR LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, NO EXISTIENDO DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION PREDIOS SIN EXPLOTAR.

RESULTANDO OCTAVO.- QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE CONSTANCIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 1993, EXPEDIDA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ORIZATLAN, HIDALGO, EN LA CUAL CERTIFICA QUE LOS EJIDATARIOS DEL POBLADO DE "TAXISCUATITLA", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE ENCUENTRAN EN POSESION DE UN PREDIO, CON UNA SUPERFICIE DE 94-51-04.95 HAS., DESDE TIEMPO INMEMORIAL.

CONSIDERANDO PRIMERO.- ESTE EJECUTIVO LOCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO AGRA-

RIO DE DOTACION DE EJIDO, PROMOVIDA POR UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO "TAXISCUATITLA", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 9º. - FRACCION I Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- EL NUCLEO DE POBLACION DE -- QUE SE TRATA ESTA CAPACITADO TANTO INDIVIDUAL COMO COLECTIVA -- MENTE PARA OBTENER LA DOTACION DE EJIDO INICIADA TODA VEZ QUE -- SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 195 Y 200 -- DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ADEMAS DE QUE NO SE EN -- CUENTRA DENTRO DE NINGUNA DE LAS EXCEPCIONES A QUE SE REFIERE -- EL ARTICULO 196 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, TOMANDO EN CUEN-- TA QUE EL NUMERO DE CAPACITADOS CARENTES DE TIERRA ES EL DE 34, CUYOS NOMBRES SE ENLISTAN A CONTINUACION: 1.- PABLO ANTONIO -- HERNANDEZ, 2.- PORFIRIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 3.- SIMON HERNAN-- DEZ HERNANDEZ, 4.- SANTIAGO HERNANDEZ ALEJO, 5.- MELITON HER -- NANDEZ CRUZ, 6.- JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, 7.- HORACIO BAUTISTA-- HERNANDEZ, 8.- JOSE MANUEL BAUTISTA HERNANDEZ, 9.- URBANO HER -- NANDEZ HERNANDEZ, 10.- REGINO ESCUDERO HERNANDEZ, 11.- JOSE AN-- TONIO HERNANDEZ, 12.- SANTOS RAMIREZ HERNANDEZ, 13.- PATRICIO -- HERNANDEZ ALÉJO, 14.- REYES HERNANDEZ, 15.- MARCIANO BAUTISTA-- HERNANDEZ, 16.- JOSE TOMAS HERNANDEZ, 17.- CAMERINO PEREZ HER-- NANDEZ, 18.- PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, 19.- VICTOR CRUZ HER -- NANDEZ, 20.- JOSE CRUZ HERNANDEZ, 21.- TEOFILO SANCHEZ CRUZ, -- 22.- SEFERINO HERNANDEZ HERNANDEZ, 23.- MODESTO HERNANDEZ HER -- NANDEZ, 24.- JERONIMO HERNANDEZ HERNANDEZ, 25.- DOMINGO HERNAN-- DEZ HERNANDEZ, 26.- ISIDRO SANCHEZ HERNANDEZ, 27.- ANTONIO HER -- NANDEZ HERNANDEZ, 28.- AGUSTIN HERNANDEZ HERNANDEZ I, 29.- AGUS -- TIN HERNANDEZ HERNANDEZ II, 30.- GABRIEL VITE TORRES, 31.- CRES -- CENCIO VITE SANCHEZ, 32.- JOSE MANUEL HERNANDEZ, 33.- BASILIO-- PEREZ HERNANDEZ Y 34.- FELIPE ESCUDERO HERNANDEZ.

CONSIDERANDO TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL INFORME RENDIDO POR EL COMISIONADO QUE REALIZO LOS TRABAJOS TECNICOS -- INFORMATIVOS Y CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL REGISTRO PUBLICO --- DE LA PROPIEDAD, SE COMPROBO QUE LOS CAMPESINOS DEL POBLADO --- DE " TAXISCUATITLA ", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, TIENEN LA POSESION EN FORMA QUIETA Y PACIFICA DESDE TIEMPO ----- INMEMORIAL DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 94-51-04.95 HAS., QUE ----- SON LAS QUE DEBEN DE DOTARSELES Y POR NO EXISTIR DENTRO DEL RA-- DIO LEGAL DE 7 KILOMETROS, OTRAS PROPIEDADES SUSCEPTIBLES DE --- AFECTACION A EXCEPCION DEL PREDIO QUE TIENEN EN POSESION LOS --- PROMOVENTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN ESTE CASO SE APLICA LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 199 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA --- AGRARIA, EL CUAL A LA LETRA DICE: "..... LOS NUCLEOS DE POBLA--- CION INDIGENA TENDRAN PREFERENCIA PARA SER DOTADOS CON LAS TIE--

RRAS Y AGUAS QUE HAYAN VENIDO POSEYENDO...", DICHA SUPERFICIE -- DEBERA DESTINARSE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DEL NUCLEO DE POBLACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3º TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, ---- PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DEL --- MISMO MES, QUE REFORMO EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SUS FRACCIONES X, XI, XII, - 199 Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO - ESTATAL:

R E S U M E N .

PRIMERO.- SE APRUEBA EN SUS PARTES EL DICTAMEN POSITIVO DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1993, EMITIDO POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDO, PARA BENEFICIAR AL NUCLEO GESTOR DE CAMPESINOS DEL POBLADO DE " TAXISCUATITLA ", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PORQUE EXISTEN 34 CAPACITADOS EN MATERIA AGRARIA.

TERCERO.- DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILOMETROS SE ENCONTRARON DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE RESULTAN AFECTABLES, LA PRIMERA CON 25-02-58.02 HAS. Y LA SEGUNDA CON 69-48-46.93 -- HAS., CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 199 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE ----- 94-51-04.95 HAS.

CUARTO.- POR NO EXISTIR OTRAS PROPIEDADES SUSCEPTIBLES DE AFECTACION DENTRO DEL RADIO LEGAL, SE CONCEDE POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO AL POBLADO DE " TAXISCUATITLA ", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, UNA SUPERFICIE DE ---- 94-51-04.95 HAS., QUE LOS CAMPESINOS SOLICITANTES TIENEN EN POSESION DESDE TIEMPOS INMEMORIALES, DEBIENDO DESTINARSE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DEL NUCLEO DE POBLACION SOLICITANTE.

QUINTO.- DEVUELVA SE CON SU MANDAMIENTO POSITIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

SEXTO.- PUBLIQUESE ESTE MANDAMIENTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

SEPTIMO.- INTEGRADO EL EXPEDIENTE, TURNESE EL ORIGINAL DEL MISMO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, POR CONDUCTO DE SU DELEGACION ESTATAL, PARA SU TRAMITE EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, - A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JESUS MURILLO KARAM.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



V I S T O.- PARA PRONUNCIAR MANDAMIENTO EN EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 2289, SEGUIDO EN LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR CONCEPTO DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO PARA EL POBLADO DENOMINADO "ARROYO DE CAL", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3º TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DEL MISMO MES, QUE REFORMO AL ARTICULO 27 -- CONSTITUCIONAL Y 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, ESTE -- EJECUTIVO ESTATAL ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.

RESULTANDO PRIMERO.- POR ESCRITO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1991, EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO "ARROYO DE CAL", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, EN REPRESENTACION DE UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL MISMO POBLADO, SOLICITARON ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, -- POR LA VIA DE AMPLIACION DE EJIDO, LA REGULARIZACION DE 36-00-00 -- HAS., APROXIMADAMENTE LAS CUALES MANIFIESTAN QUE TIENEN EN POSESION DE FORMA QUIETA Y PACIFICA DESDE HACE 18 AÑOS.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA SOLICITUD DE REFERENCIA FUE -- TURNADA A LA COMISION AGRARIA MIXTA, MEDIANTE ASUNTO NUMERO 2783 DE FECHA 29 DE MAYO DE 1992, POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.

RESULTANDO TERCERO.- MEDIANTE OFICIO DE COMISION NUMERO 22/DELEG/136-1, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1992, LA C. LUISA PATRICIA LUNA MAR, FUE COMISIONADA POR EL C. DELEGADO AGRARIO EN LA HUASTECA HIDALGUENSE, PARA QUE LLEVARA A CABO EL LEVANTAMIENTO CENSAL AGROPECUARIO Y RECUENTO PECUARIO. RINDIENDO POSTERIORMENTE SU INFORME LA COMISIONADA POR MEDIO DE ESCRITO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1992.

RESULTANDO CUARTO.- POR MEDIO DE OFICIO NUMERO 22/DELEG/0397, DE FECHA 25 DE MAYO DE 1993, EL C. LIC. SABAS DIAZ MONTAÑO, DELEGADO AGRARIO EN LA HUASTECA HIDALGUENSE, REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS DE 1a. AMPLIACION DE EJIDO, RELATIVOS AL POBLADO "ARROYO DE CAL", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1992, EMITIDO POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

RESULTANDO QUINTO.- LA COMISION AGRARIA MIXTA EN SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, ACORDO INSTAURAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO POR CONCEPTO DE 1a. AMPLIACION DE EJIDO, ORDENANDO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y TURNANDO EL EXPEDIENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

RESULTANDO SEXTO.- EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 10/1042, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, SOLICITO AL C. DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO EN EL ESTADO, DE HIDALGO, SE SIRVIERA ORDENAR LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD DE QUE SE TRATA, ENVIANDOLE AL EFECTO UNA COPIA CERTIFICADA DEL REFERIDO DOCUMENTO, MISMA QUE SE REALIZO CON FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 1992, EN EL NUMERO 48 DEL TOMO CXXV, DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

RESULTANDO SEPTIMO.- POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 1961, SE CONCEDIO DOTACION DE EJIDO AL POBLADO "ARROYO DE CAL", MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 249-00-00 HAS., PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 7 DE ABRIL DE 1961, Y EJECUTADA EL DIA 11 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, PARA 26 CAPACITADOS.

RESULTANDO OCTAVO.- POR ESCRITO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1992, LA C. LUISA PATRICIA LUNA MAR, RINDIO SU INFORME DEL LEVANTAMIENTO CENSAL AGROPECUARIO Y RECUENTO PECUARIO DEL POBLADO SOLICITANTE EN ATENCION AL OFICIO DE COMISION NUMERO 22/DELEG/136-1, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1992, EN EL CUAL INDICA QUE ESTANDO PRESENTE EN EL PO

BLADO PROMOVENTE CONSTATO QUE LA SUPERFICIE SOLICITADA SE ENCUENTRA CULTIVADA QUIETA Y PACIFICAMENTE POR LOS CAMPESINOS SOLICITANTES, -- POSTERIORMENTE LLEVO A CABO LA ELECCION DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO, MISMO QUE SE CONSTITUYO SIN INCIDENTE ALGUNO.

LA COMISIONADA ACOMPAÑO EN SU INFORME LA DOCUMENTACION DE LA DILIGENCIA CENSAL QUE PRACTICO, OBTENIENDOSE LOS SIGUIENTES DATOS: 116 HABITANTES, 24 JEFES DE FAMILIA Y 25 PERSONAS CAPACITADAS, -- QUE AL LEVANTARSE EL CENSO POSEIAN 73 CABEZAS DE GANADO MAYOR Y 40 CABEZAS DE GANADO MENOR. QUE HECHA UNA REVISION DEL CENSO LEVANTADO SE ENCONTRO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LAS HOJAS CENSALES SE AJUSTAN A LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR LO QUE PARA EL PRESENTE DICTAMEN, SE TOMARAN COMO BASE EL NUMERO DE 25 PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA AGRARIA.

RESULTANDO NOVENO.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE --- ABRIL DE 1993, EL C. ING. JESUS FLORES GONZALEZ, RINDIO SU INFORME -- DE LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS DE PRIMERA --- AMPLIACION DE EJIDO DEL POBLADO SOLICITANTE, EN ATENCION AL OFICIO -- DE COMISION NUMERO 22/DELEG/0300, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 1993, EN EL CUAL INDICA QUE UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL POBLADO "ARROYO DE CAL", -- MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO -- DE QUE EL NUCLEO GESTOR SE ENCUENTRA UBICADO AL NORESTE DEL MUNICI-- PIO DE ORIZATLAN, APROXIMADAMENTE A 42 KILOMETROS Y SE COMUNICA POR -- MEDIO DE UN CAMINO DE TERRACERIA, EL CLIMA DE LA REGION ES SEMI-TRO-- PICAL Y LOS CULTIVOS PRINCIPALES SON: MAIZ, FRIJOL, CAÑA DE AZUCAR, -- NARANJA Y PLATANO, TENIENDO COMO CENTRO DE COMERCIALIZACION, LA CA -- BECERA DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN Y SAN MARTIN CHALCHICUAHUTLA, S. -- L.P., SIENDO PRECARIAS LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LOS SOLICITAN -- TES, TODA VEZ QUE TRABAJAN COMO PEONES.

ESTUDIO DE LAS FINCAS UBICADAS DENTRO DEL RADIO LEGAL -- DE AFECTACION DE 7 KILOMETROS.- EL COMISIONADO EN SU INFORME HACE -- MENCION QUE AL HABER REALIZADO EL RADIO LEGAL DE AFECTACION, LLEGO -- AL CONOCIMIENTO, QUE SE COMPONE DE EJIDOS Y COMUNIDADES DEBIDAMEN -- TE CONSTITUIDOS Y EN LO QUE RESPECTA A LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES -- ESTAS NO REBASAN LOS LIMITES QUE MARCA LA LEY FEDERAL DE REFORMA -- AGRARIA, POR LO QUE SE DEDUCE QUE NO EXISTEN PREDIOS SUSCEPTIBLES -- DE AFECTACION A EXCEPCION DE LA SUPERFICIE QUE TIENEN EN POSESION -- LOS CAMPESINOS DEL NUCLEO GESTOR DESDE TIEMPO INMEMORIAL Y QUE ES -- LA DE: 41-63-68.85 HAS., SIN ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO -- DE LA PROPIEDAD, DE ACUERDO A LA CONSTANCIA QUE SE ACOMPAÑA.

ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES QUE SE -- ENCUENTRAN DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION.

A CONTINUACION SE PROCEDE A DESCRIBIR LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES EN BASE A LA INSPECCION OCULAR REALIZADA POR EL COMISIONADO, CON EL FIN DE SABER LA CALIDAD DE TERRENO Y EL USUFRUCTO DE CADA PREDIO.

ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

- 1.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 29-43-00 HAS., PROPIEDAD DE LEONCIC HERVERT BARRAGAN, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1978, BAJO LA PARTIDA 194, FOJAS 34 F Y V, TOMO XII, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE, POR LO CUAL SE DEDICA A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, 2.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 27-59-00 HAS., PROPIEDAD DE CIRA HERVERT DE CAMARGO, DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE SE DEDICA A LA AGRICULTURA Y ES USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA, 3.- PREDIO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE DE 33-76-00 HAS., PROPIEDAD DE LEONCIC HERVERT BARRAGAN, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., DE FECHA 12 DE MAYO DE 1976, BAJO LA PARTIDA 85, FOJAS 223 F Y V., DEL TOMO XII, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 50% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTO DE MONTE LABORABLE, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 4.- PREDIO DENOMINADO TEMPEXQUITE, CON UNA SUPERFICIE DE ----- 67-49-00 HAS., PROPIEDAD DE JUAN JOSE QUEZADA QUEZADA, DE ACUERDO A LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 4 DE JULIO DE 1967, BAJO LA PARTIDA 44, FOJAS 286 V Y 269 F., TOMO X, PUB. EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN --- 80% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTO A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 5.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 40-07-00 HAS., PROPIEDAD DE FELIX TAVERA QUEZADA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 24 DE ENERO DE 1986, BAJO LA PARTIDA 244, FOJA 725, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 6.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 50-08-00 HAS., PROPIEDAD DE GUILLERMO QUEZADA HERVERT, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 1967, BAJO LA PARTIDA 21 FOJAS 250 V. Y 251 F. DEL TOMO X PUB. EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE Y DEDICADO A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 7.- PREDIO DENOMINADO LA CEBADILLA, CON UNA SUPERFICIE DE ----

28-66-00 HAS., PROPIEDAD DE FELIX TAVERA QUEZADA, DE ACUERDO A LA --
ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA --
26 DE NOVIEMBRE DE 1981, BAJO LA PARTIDA 109, FOJAS 190 V. Y 191 F.,
TOMO XII PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRE-
NO EN UN 70% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA Y EL RESTO
A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 8.- PREDIO --
INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 43-73-00 HAS., PROPIEDAD DE CARLOS
PRIEGO PARDIÑAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE-
LA PROPIEDAD DE FECHA 15 DE MARZO DE 1977, BAJO LA PARTIDA 55, FOJAS
72 F. Y V., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., ESTE PREDIO ES DEDICADO A LA --
AGRICULTURA EN SU TOTALIDAD Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO;
9.- PREDIO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE DE 40-56-00 HAS., PROPIEDAD
DE MANUEL SALAZAR HERVERT, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO -
PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 21 DE MAYO DE 1975, BAJO LA PARTI-
DA 52, FOJAS 191 V. DEL TOMO XI, PUB. EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIEN-
DO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 70% DE MONTE LABORABLE, EL CUAL ES -
DEDICADO A LA AGRICULTURA Y EL 30% A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR-
EL MISMO PROPIETARIO; 10.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE-
85-99-00 HAS., PROPIEDAD DE LEONCIO HERVERT BARRAGAN, SEGUN ESCRITU-
RA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 15 DE -
FEBRERO DE 1971, BAJO LA PARTIDA 10, FOJA 17 V. DEL TOMO XI, PUB. EN
TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD-
DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR SU-
PROPIETARIO; 11.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 26-17-00-
HAS., PROPIEDAD DE CLETO QUEZADA QUEZADA, DE ACUERDO A LOS DATOS RE-
CABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S. -
L.P., ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, SIENDO LA CALIDAD DEL TE-
RRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA-
Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 12.- PREDIO SIN NOMBRE, CON
UNA SUPERFICIE DE 18-45-00 HAS., PROPIEDAD DE MAURILIO QUEZADA QUE--
ZADA, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., EL PREDIO ES USUFRUCTUADO POR-
EL MISMO PROPIETARIO DEDICADO A LA AGRICULTURA EN SU TOTALIDAD; ----
13.- PREDIO DENOMINADO TEPEXQUITE, CON UNA SUPERFICIE DE 41-51-00 --
HAS., PROPIEDAD DE JESUS QUEZADA RODRIGUEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA
EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., DE -
FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1979, BAJO LA PARTIDA 99, FOJA 80 V., TOMO --
XII PUB., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE MONTE LABORABLE,
DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO Y-
UN 20% DEDICADO A LA GANADERIA; 14.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SU--
PERFICIE DE 14-66-00 HAS., PROPIEDAD DE LUCIO HERNANDEZ HERNANDEZ, -
DE ACUERDO A LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PRO-
PIEDAD DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1975, BAJO LA PARTIDA 115, FOJAS --
148F., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO DE MON-
TE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO-

PROPIETARIO; 15.- PREDIO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE DE 21-96-00 HAS., PROPIEDAD DE PALEMON HERNANDEZ HERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1933, BAJO LA PARTIDA 63, FOJAS 32 V. Y 33 F., TOMO X PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA Y EL 20% DE AGOSTADERO, DESTINADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 16.- PREDIO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE DE 76-22-00 HAS., QUE CORRESPONDE A UNA ENVOLVENTE DE VARIOS PROPIETARIOS, DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, EL CUAL ES DEDICADO EN SU TOTALIDAD A LA EXPLOTACION GANADERA, POR LOS MISMOS PROPIETARIOS; 17.- PREDIO DENOMINADO EL POR-VENIR, CON UNA SUPERFICIE DE 58-00-00 HAS., PROPIEDAD DE ANDRES HERVERT SALAZAR, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 7 DE MAYO DE 1973, BAJO LA PARTIDA 37, FOJAS 117 V. DEL TOMO XI PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 70% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA Y EL RESTO DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 18.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 15-26-00 HAS., PROPIEDAD DE MARIA DEL ROSARIO TAVERA QUEZADA, DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA; 19.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 07-21-00 HAS., PROPIEDAD DE SALVADOR RODRIGUEZ SALAZAR, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 90% DE AGOSTADERO, EL CUAL ES DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTO A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 20.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 25-70-00 HAS., PROPIEDAD DE SEBASTIAN ZUÑIGA ZUÑIGA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE SIN ESPECIFICAR EL AÑO, BAJO LA PARTIDA 29, FOJAS 85, 86 Y 87, TOMO VI BIS., PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 50% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y UN 50% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 21.- PREDIO DENOMINADO EL ZAPOTALITO, CON UNA SUPERFICIE DE 83-87-00 HAS., PROPIEDAD DE ANTONIO BARRAGAN SALAZAR, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 12 DE ENERO DE 1987, BAJO LA PARTIDA 07, FOJAS 240 V. Y 241 F., TOMO X, PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 60% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL 40% ES DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 22.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 29-89-00 HAS., PROPIEDAD DE PEDRO LEZA

MA MARTINEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 30 DE ENERO DE 1986, BAJO LA PARTIDA 251, FOJAS-743, TOMO III, BIS. PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, EL CUAL ES DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 23.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 23-30-00 HAS., PROPIEDAD DE JUAN SALAZAR CAMARGO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1974, BAJO LA PARTIDA 97, FOJAS 176 V. Y 177 F., DEL TOMO XI, PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 60% DE AGOSTADERO, POR LO CUAL SE DEDICA A LA GANADERIA Y EL RESTANTE 40% ES MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 24.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 26-11-00 HAS., PROPIEDAD DE MANUEL SALAZAR HERVERT, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 70% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y EL 30% RESTANTE A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 25.- PREDIO DENOMINADO TLANCHINOLITO, CON UNA SUPERFICIE DE 47-78-00 HAS., PROPIEDAD DE MARGARITA GRANDE VDA. DE ROMERO, SEGUN LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 20 DE ENERO DE 1949, BAJO LA PARTIDA 20, FOJAS 33 F. Y V., EN TAMAZUNCHALE S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTANTE 20% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA; 26.- PREDIO SIN NOMBRE CON UNA SUPERFICIE DE 24-44-00 HAS., PROPIEDAD DE ALFONSO TAVERA QUEZADA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1989, BAJO LA PARTIDA 47, FOJAS 136, 137 Y 138 DEL TOMO IX BIS; EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 60% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL 40% RESTANTE DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 27.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 26-86-00 HAS., PROPIEDAD DE MARCIANO QUEZADA HERVERT, DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA, EL CUAL ES USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 28.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 43-73-00 HAS., PROPIEDAD ANTERIOR DE MA. ELENA BARRAGAN HERVERT Y EL ACTUAL PROPIETARIO ES PEDRO HERVERT HERNANDEZ, SEGUN LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1990, BAJO LA PARTIDA 48, FOJA 143, TOMO X BIS, PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTO DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 29.- PREDIO DE

NOMINADO EL POCITO , CON UNA SUPERFICIE DE 29-26-00 HAS. , QUE ES PROPIEDAD DE RAMONA HERVERT DE BARRAGAN, DE ACUERDO A LA ESCRITURA --- INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1981, BAJO LA PARTIDA 118, FOJA 194 V. Y 195 F., TOMO --- XII, PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA; 30.- PREDIO DENOMINADO COLON, CON UNA SUPERFICIE DE 105-20-00 HAS., PROPIEDAD DE JOSE QUEZADA GUERRERO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 14 DE MARZO DE 1984, BAJO LA PARTIDA 92, FOJA 71 V., TOMO --- XXXIII, PRIV. EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 30% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA Y EL 70% ES DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 31.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 28-00-00 HAS., QUE CONSTITUYE UN ENVOLVENTE DE VARIOS PROPIETARIOS Y DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO Y ES DEDICADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUANDOLO LOS MISMOS PROPIETARIOS; --- 32.- PREDIO DENOMINADO DOS CERROS, CON UNA SUPERFICIE DE 32-00-00 HAS., PROPIEDAD DE JUAN QUEZADA QUEZADA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 9 DE MAYO DE 1980, BAJO LA PARTIDA 30, FOJAS 100V. Y 101 F., DEL TOMO XII, PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 33.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 68-51-00 HAS., PROPIEDAD DE FELIX TINO CRUZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 14 DE MAYO DE 1985, BAJO LA PARTIDA 168, FOJA 511, TOMO II BIS. PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P. SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL 20% DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 34.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 41-87-00 HAS., PROPIEDAD DE SEFERINO QUEZADA HERVERT., ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTO DEDICADO A LOS CULTIVOS BASICOS, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 35.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 68-09-00 HAS., PROPIEDAD DE ANTONIO TOLENTINO SOBERANES, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1986, BAJO LA PARTIDA 267, FOJA 805 DEL TOMO III BIS., PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 20% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LOS CULTIVOS BASICOS Y EL 80% RESTANTE DEDICADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 36.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 21-82-00 ---

HAS., PROPIEDAD DE MARGARITA TOLENTINO SCBERANES, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO-PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD-DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA; 37.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 39-46-00 HAS., PROPIEDAD DE PABLO QUEZADA QUEZADA DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 38.- PREDIO DENOMINADO EL SACRIFICIO, CON UNA SUPERFICIE DE 30-43-00 HAS., PROPIEDAD DE PRAGEDIS FERNANDEZ LARA, DE ACUERDO A LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1964, BAJO LA PARTIDA 56, FOJAS 56 V. Y F. DEL TOMO X PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 30% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA Y UN 70% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 39.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 65-04-00 HAS., PROPIEDAD DE JESUS AZUARA FRANCO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1973, BAJO LA PARTIDA 140, FOJA 74 F., DEL TOMO XII PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 30% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA Y EL 70% DEL PREDIO ES DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 40.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 221-04-00 HAS., PROPIEDAD DE JESUS AZUARA FRANCO, DE ACUERDO A LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1978, BAJO LA PARTIDA 175, FOJAS 26 V. Y 27 F., DEL TOMO XII PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 70% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTO DEDICADO A LOS CULTIVOS BASICOS Y CAMINOS DE ACCESO, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 41.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 37-03-00 HAS., PROPIEDAD DE CLEMENTE HERVERT SANCHEZ, DE ACUERDO A LOS DATOS RECOPILADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 42.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 51-19-00 HAS., PROPIEDAD DE JOSEFA CAMARGO DE BARRAGAN, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTO DESTINADO A LOS CULTIVOS BASICOS, USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA; 43.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 163-37-00 HAS., PROPIEDAD DE JESUS MARIO RIVERA QUEZADA, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO DE ACUERDO A LOS DATOS RE-

CABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.-L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTO A LA EXPLOTACION DE CULTIVOS BASICOS, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 44.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 84-88-00 HAS., PROPIEDAD DE PORFIRIO RIVERA GOYTORTUA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 4 DE MARZO DE 1983, BAJO LA PARTIDA 15, FOJAS 254-V. Y 255 F., DEL TOMO XII PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO EXPLOTADO POR SU MISMO PROPIETARIO; 45.- PREDIO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE DE 77-45-00 HAS., PROPIEDAD DE CASILDA DIAZ ARGUELLES, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE SIN ESPECIFICAR EL AÑO, BAJO LA PARTIDA 344, FOJAS 127, 128 Y 129 DEL TOMO IV BIS EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 30% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA Y EL 70% DEL PREDIO ES DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA; 46.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 83-60-00 HAS., PROPIEDAD DE VALENTE RIVERA RIVERA, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTO DEDICADO A LA EXPLOTACION DE CULTIVOS BASICOS, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 47.- PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO EL VIEJO, CON UNA SUPERFICIE DE 134-72-00 HAS., PROPIEDAD DE ANTONIO NAVA GARCIA, DE ACUERDO A LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 27 DE ENERO DE 1987, BAJO LA PARTIDA 14, FOJAS 27, 38 Y 40 DEL TOMO V BIS. PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, EL 20% EXPLOTADO POR CULTIVOS BASICOS Y VIAS DE ACCESO, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 48.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 67-75-00 HAS., PROPIEDAD DE ELENA RIVERA DE RIVERA, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO DE ACUERDO A LOS DATOS RECABADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO Y DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA; 49.- PREDIO DENOMINADO LA FORTALEZA, CON UNA SUPERFICIE DE 97-61-00 HAS., PROPIEDAD DE ANASTASIO CASTILLO VIGGIANO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1982, BAJO LA PARTIDA 119, FOJAS 246 V. Y 247 F. DEL TOMO XII PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL 20% DEDICADO A CULTIVOS BASICOS Y VIAS DE ACCESO, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 50.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 175-90-00 HAS., PROPIEDAD DE HECTOR RIVE-

RA RIVERA, DE ACUERDO A LOS DATOS RECOPIADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 70% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y LA PARTE RESTANTE DEL PREDIO, ES DEDICADA A LA AGRICULTURA Y VIAS DE ACCESO, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 51.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 22-44-00 HAS., PROPIEDAD DE MARIA REFUGIO VDA. DE RIVERA, DE ACUERDO A LOS DATOS RECOPIADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA; 52.- PREDIO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE DE 11-97-00 HAS., PROPIEDAD DE VALENTE RIVERA RIVERA, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 53.- PREDIO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE DE 37-62-00 HAS., PROPIEDAD DE SALVADOR ROMERO RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1953, BAJO LA PARTIDA 126, FOJAS 13 F. Y V. EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 54.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 151-73-00 HAS., PROPIEDAD DE PRAGEDIS FERNANDEZ LARA, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; 55.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 35-03-00 HAS., PROPIEDAD DE AURELIO JUAREZ MEDELLIN, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO Y DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 56.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 90-30-00 HAS., CONSTITUYE UNA ENVOLVENTE DE VARIOS PROPIETARIOS, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 70% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTO DEL PREDIO A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR LOS MISMOS PROPIETARIOS; 57.- PREDIO DENOMINADO LAS TAREAS, CON UNA SUPERFICIE DE 53-02-00 HAS., PROPIEDAD DE GUADALUPE RIVERA DE RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1962, BAJO LA PARTIDA 41, FOJAS 97 F. Y 97 V., DEL TOMO IX PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 70% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL 30% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA, USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA; 58.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 118-16-00 HAS., PROPIEDAD DE MARGARITA ROMERO VDA. DE GRANDE, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO-

DEDICADO A LA GANADERIA Y EL RESTO DEL PREDIO DEDICADO A CULTIVOS BASICOS, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA; 59.- PREDIO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE DE 35-11-00 HAS., PROPIEDAD DE JOSE IZAGUIRRE REYES, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 60.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 33-59-00 HAS., PROPIEDAD DE MARGARITA ROMERO VDA. DE GRANDE, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA; 61.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 25-06-00 HAS., PROPIEDAD DE JUSTO ORTA BAUTISTA, DE ACUERDO A LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE 1984, BAJO LA PARTIDA 75, FOJAS 217, DEL TOMO I, BIS. PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 62.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 34-29-00 HAS., PROPIEDAD DE RAUL GOYTORTUA BARRAGAN, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 29 DE ENERO DE 1976, BAJO LA PARTIDA 17 FOJAS 216 V. Y 217 F., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO DE AGOSTADERO Y DEDICADO A LA EXPLOTACION DE LA GANADERIA POR EL MISMO PROPIETARIO; 63.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 55-86-00 HAS., PROPIEDAD DE GABRIEL ZUÑIGA QUEZADA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1964, BAJO LA PARTIDA 43, FOJAS 45 F. Y V. TOMO X, PUB., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 80% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y EL 20% RESTANTE ES DEDICADO A LA EXPLOTACION DE CULTIVOS BASICOS, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 64.- PREDIO DENOMINADO, LA PUERTA, CON UNA SUPERFICIE DE 67-15-00 HAS., PROPIEDAD DE GERMAN ZUÑIGA MERAZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 31 DE JULIO DE 1981, BAJO LA PARTIDA 80, FOJAS 176 V. Y 177 F., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 20% DE MONTE LABORABLE DEDICADO A LA AGRICULTURA Y EL 80% RESTANTE ES DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA, Y ES USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 65.- PREDIO DENOMINADO LA PUERTA, CON UNA SUPERFICIE DE 37-01-00 HAS., PROPIEDAD DE GABRIEL ZUÑIGA QUEZADA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1954, BAJO LA PARTIDA 84, FOJA 44 V. Y 45 F., DEL TOMO XX, PRIV., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 66.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 101-85-00 HAS., PROPIEDAD DE VICTOR LOPEZ HERNANDEZ, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 20% DE MONTE LABORABLE, DEDICADO A LA AGRICULTURA Y EL 80% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO; 67.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 80-65-00 HAS., PROPIEDAD DE GLORIA NAVARRETE, - SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1989, BAJO LA PARTIDA 65, FOJAS 193, 194 Y 195, - DEL TOMO IX, BIS., EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA Y 68.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 68-56-00 HAS., QUE CONSTITUYE UNA ENVOLVENTE DE VARIOS PROPIETARIOS, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO CUAL ES DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR LOS MISMOS PROPIETARIOS.

ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 24-00-00 HAS., PROPIEDAD DE MARCIANO HERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1963, BAJO LA PARTIDA 46, - DE LA SECCION V, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO CUAL SE DEDICA A LA GANADERIA, --- SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, SIN ENCONTRARSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., 2.- PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO, CON UNA SUPERFICIE DE 66-52-05 HAS., PROPIEDAD DE LEOPOLDO LOPEZ RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1975, BAJO LA PARTIDA 94, DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, - HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., 3.- PREDIO DENOMINADO, SAN ANTONIO, CON UNA SUPERFICIE DE 100-00-00 HAS., PROPIEDAD DE ANGELA HERVERT VDA. DE R., DE ACUERDO A LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1974, BAJO LA PARTIDA 174, DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., 4.- PREDIO DENOMINADO LAS MESITAS, CON UNA SUPERFICIE DE 74-05-25 HAS., PROPIEDAD DE PORFIRIO RIVERA RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1972, BAJO LA PARTIDA 42, DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO CUAL SE DEDICA A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RE

CAUDACION DE RENTAS QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., --

5.- PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO, CON UNA SUPERFICIE DE 86-00-00 HAS., PROPIEDAD DE GILBERTO LOPEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1978, BAJO LA PARTIDA 34- DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, SIN ENCONTRARSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., --

6.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 52-90-00 HAS., PROPIEDAD DE FRANCISCO BAUTISTA CAMARGO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1979, BAJO LA PARTIDA 100, DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 100% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, SIN ENCONTRARSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., --

7.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 54-93-34 HAS., PROPIEDAD DE JOSE FERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1979, BAJO LA PARTIDA 47, DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., 8.- PREDIO DENOMINADO LA PEDRERA, CON UNA SUPERFICIE DE 63-33-68 HAS., PROPIEDAD DE ROBERTO RIVERA HERVERT, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1975, BAJO LA PARTIDA 30 BIS., DE LA SECCION I, DE HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., 9.- PREDIO DENOMINADO LA ROSA, CON UNA SUPERFICIE DE 63-36-68 HAS., PROPIEDAD DE ANGELA HERVERT VDA. DE R., DE ACUERDO A LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1974, BAJO LA PARTIDA 174, DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., 10.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 48-50-12 HAS., PROPIEDAD DE REYNA AZUARA BENITEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1973, BAJO LA PARTIDA 73, DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 100% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., 11.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 45-70-49 HAS., PROPIEDAD DE ROSALBA CARBALLO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO --

DE LA PROPIEDAD DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1977, BAJO LA PARTIDA 65, DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA, ESTE PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO.,

12.- PREDIO DENOMINADO PALMA SOLA, CON UNA SUPERFICIE DE 42-25-00 HAS; PROPIEDAD DE PORFIRIO RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1967, BAJO LA PARTIDA 200, DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, SIN ENCONTRARSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO.,

13.- PREDIO DENOMINADO PALMA SOLA, CON UNA SUPERFICIE DE 30-50-00 HAS., PROPIEDAD DE PORFIRIO RIVERA, DE ACUERDO A LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1979, BAJO LA PARTIDA 76, SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, SIN ENCONTRARSE REGISTRADO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO.,

14.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 65-35-50 HAS., PROPIEDAD DE ROSALBA CARBALLO DE HERVERT, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1977, BAJO LA PARTIDA 66, DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA Y USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA, SIN ENCONTRARSE REGISTRADO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO.,

15.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 41-20-15 HAS., PROPIEDAD DE WULFRANO VARGAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1942, BAJO LA PARTIDA 13 DE LA SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, SIN ENCONTRARSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., Y

16.- PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO, CON UNA SUPERFICIE DE 84-14-17 HAS., PROPIEDAD DE PABLO CAMARGO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1942, BAJO LA PARTIDA 14, DE LA SECCION V, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, SIN ENCONTRARSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO.

EN TALES CONDICIONES SE COMPRUEBA QUE NO EXISTEN PREDIOS QUE REBASEN EL LIMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE AFECTACION, YA QUE TALES PREDIOS SE ENCUENTRAN EN SU TOTALIDAD EN EXPLOTACION, ESPECIFICANDOSE LA SUPERFICIE DE ACUERDO A LA CLAVE --

DEL CATASTRO RURAL Y A LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y POR LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, NO EXISTIENDO DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION PREDIOS SIN EXPLOTAR.

RESULTANDO DECIMO.- QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE UNA RELACION CERTIFICADA POR EL TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., DE LOS PREDIOS Y PROPIETARIOS-LOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN ESA DEPENDENCIA, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1993, ASI COMO TAMBIEN OFICIO SUSCRITO POR EL JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA DE LA TESORERIA GENERAL DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1993.

RESULTANDO DECIMO PRIMERO.-QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE-UNA RELACION CERTIFICADA POR LA TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA, DE REYES, HGO DE LOS PREDIOS Y PROPIETARIOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN ESA DEPENDENCIA, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1993, ASI COMO TAMBIEN UNA RELACION CERTIFICADA POR EL TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE ORIZATLAN, HGO., DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRON DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO DE LA RECAUDACION DE RENTAS DEPENDIENTE DE ESA OFICINA.

RESULTANDO DECIMO SEGUNDO.-QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE-CONSTANCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 1993, EXPEDIDA POR EL C. PRESIDENTE-MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ORIZATLAN, HGO., EN LA CUAL CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LOS EJIDATARIOS DEL POBLADO DENOMINADO ARROYO DE CAL, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, SE ENCUENTRAN EN POSESION DE UN PREDIO DE 41-63-68.85 HAS., DESDE TIEMPO INMEMORIAL, COLINDANDO AL NORESTE CON LAS TIERRAS QUE PERTENECEN AL POBLADO SOLICITANTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.-ESTE EJECUTIVO LOCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA SOBRE EL PROCEDIMIENTO AGRARIO DE 1a. AMPLIACION DE EJIDO, PROMOVIDA POR UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO ARROYO DE CAL, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 9º FRACCION I Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD JURIDICA DEL NUCLEO SOLICITANTE DEL POBLADO DE ARROYO DE CAL, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, SE ENCUENTRA ACREDITADA EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 197, Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NUMERO DE CAPACITADOS CARENTES DE TIERRA ES EL DE 25, CUYOS NOMBRES SE ENLISTAN A CONTINUACION: 1.- LAZARO RIVERA CRUZ, 2.- PEDRO HERNANDEZ GARCIA, 3.- FELICIANO HERNANDEZ MARTINEZ, 4.- VICTORIANO RIVERA GARCIA, 5.- SANTOS HERNANDEZ GARCIA, 6.- MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ, 7.- FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, 8.- FILEMON GARCIA HERNANDEZ, 9.- FACUNDO-

GARCIA HERNANDEZ, 10.- ZENAIDO GARCIA HERNANDEZ, 11.- PORFIRIO HERNANDEZ GARCIA, 12.- JOSE HERNANDEZ GARCIA, 13.- SANTIAGO CRUZ PEDRAZA, -- 14.- LUIS GARCIA HERNANDEZ, 15.- CELESTINO GARCIA HERNANDEZ, 16.- JOSE CRUZ GARCIA, 17.- FELICIANO GARCIA HERNANDEZ, 18.- PEDRO RIVERA CRUZ, -- 19.- GREGORIO GARCIA CRUZ, 20.- JOSE HERNANDEZ GARCIA, 21.- JUAN GAR-- CIA HERNANDEZ, 22.- MARTIN MANUEL HERNANDEZ, 23.- MACEDONIO CRUZ GAR-- CIA, 24.- TIRSO GARCIA GARCIA Y 25.- ANDREA GARCIA HERNANDEZ.

CONSIDERANDO TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL INFORME - RENDIDO POR EL COMISIONADO QUE REALIZO LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATI VOS EN EL POBLADO DE ARROYO DE CAL, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1993, Y A LA CONSTANCIA EXPEDIDA EL - 28 DE MAYO DE 1993, POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ORIZATLAN, ESTA- DO DE HIDALGO, SE DESPRENDE QUE LOS SOLICITANTES DEL NUCLEO GESTOR, SE ENCUENTRAN EN POSESION EN FORMA QUIETA Y PACIFICA DESDE TIEMPO INMEMO- RIAL, DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 41-63-68.85 HAS., QUE SON LAS QUE DE- BEN DESTINARSE PARA LA AMPLIACION DE SU EJIDO, Y POR NO EXISTIR DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE 7 KILOMETROS OTRAS PROPIEDADES SUSCEP -TIBLES DE AFECTACION A EXCEPCION DE LA SUPERFICIE QUE TIENEN EN POSE-- SION LOS PROMOVENTES, DICHA SUPERFICIE DEBERA DESTINARSE PARA SATISFA-- CER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DEL NUCLEO DE POBLACION .

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3º TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DEL MISMO MES, QUE REFORMO AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, -- 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SUS- FRACCIONES X, XI, XII, 199 Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, -- ESTE EJECUTIVO ESTATAL:

R. E S U E L V E:

PRIMERO.- APRUEBESE EN SUS PARTES EL DICTAMEN POSITIVO- DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1993, EMITIDO POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA- EN EL ESTADO.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE 1a. AMPLIACION- DE EJIDO, PROMOVIDA POR UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL POBLADO DE ARROYO DE CAL, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, PORQUE EXISTEN 25 CAPA- CITADOS EN MATERIA AGRARIA.

TERCERO.- POR NO EXISTIR DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFEC- TACION DE 7 KILOMETROS FINCAS AFECTABLES, A EXCEPCION DE LA SUPERFICIE- QUE LOS SOLICITANTES DEL POBLADO PROMOVENTE TIENEN EN POSESION DESDE -- TIEMPO INMEMORIAL, SE CONCEDE POR CONCEPTO DE 1a. AMPLIACION DE EJIDO, --

UNA SUPERFICIE DE 41-63-68.85 HAS., PARA BENEFICIAR A 25 PERSONAS CARENTES DE TIERRA DEL POBLADO DE ARROYO DE CAL, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, --- ESTADO DE HIDALGO, DEBIENDO DESTINARSE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DEL NUCLEO DE POBLACION, COLINDANDO AL NORESTE CON LAS TIERRAS QUE PERTENECEN A DICHO POBLADO.

CUARTO.- DEVUELVASE CON SU MANDAMIENTO POSITIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTE MANDAMIENTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

SEXTO.- INTEGRADO EL EXPEDIENTE, TURNESE EL ORIGINAL DEL MISMO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA POR CONDUCTO DE SU DELEGACION ESTATAL, PARA SU TRAMITE EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JESUS MURELLO KARAM.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**PODER EJECUTIVO**

V I S T O .- PARA PRONUNCIAR MANDAMIENTO EN EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 2291, SEGUIDO EN LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO PARA EL POBLADO DENOMINADO "POTRERO ZACTIPAN I" MUNICIPIO DE JALTOCAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39. TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DEL MISMO MES Y AÑO, QUE REFORMO AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y 39. TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, ESTE EJECUTIVO ESTATAL ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.

RESULTANDO PRIMERO.- QUE UN GRUPO DE VECINOS DEL POBLADO DENOMINADO "POTRERO ZACTIPAN I", MUNICIPIO DE JALTOCAN, ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 15 DE ENERO DE 1991, SOLICITARON ANTE ESTE EJECUTIVO LOCAL, TIERRAS POR LA VIA DE DOTACION DE EJIDO, SEÑALANDO COMO POSIBLE AFECTABLE EL PREDIO DENOMINADO ZACTIPAN, MISMO QUE ESTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALTOCAN, ESTADO DE HIDALGO, Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 53-24-22.98 HAS., CUYOS PROPIETARIOS SON LOS CC. JOSE JAVIER ROMERO HERNANDEZ, MIGUEL CARLOS HERNANDEZ, MARTIN GUERRA HERNANDEZ, JUAN ROMERO HERNANDEZ, ENTRE OTRAS PERSONAS Y QUE LOS SOLICITANTES DICEN TENER EN POSESION DESDE HACE 18 AÑOS APROXIMADAMENTE LO CUAL COMPROBO EL COMISIONADO QUE REALIZO LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS; ADENAS DE QUE LA MAYORIA DE LOS SOLICITANTES SON PROPIETARIOS DE DICHO PREDIO, DE ACUERDO CON LA COPIA DE LA ESCRITURA DE FECHA 22 DE MARZO DE 1972, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE QUE SE RESUELVE.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA SOLICITUD DE REFERENCIA FUE PRESENTADA A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR LOS INTERESADOS EL DIA 15 DE ENERO DE 1991, PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.

RESULTANDO TERCERO.- LA COMISION AGRARIA MIXTA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, ACORDO INSTAURAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, BAJO EL NUMERO 2291, POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO, ORDENANDOSE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y TURNANDO EL EXPEDIENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

RESULTANDO CUARTO.- EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 10/1032, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, SOLICITO AL C. DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION, SE SIRVIERA ORDENAR LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD DE QUE SE TRATA, ENVIANDOLE PARA EL EFECTO, UNA COPIA CERTIFICADA DE DICHO DOCUMENTO, QUE

FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIA-
19 DE DICIEMBRE DE 1992, EN EL NUMERO 48, TOMO CXXV.

RESULTANDO QUINTO.- CON EL OBJETO DE SUBSTANCIAR DEBIDA-
MENTE EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, EL C. DELEGADO AGRARIO ESPECIAL EN LA
HUASTECA HIDALGUENSE, MEDIANTE OFICIO NUMERO 22/DELEG/092 BIS, DE FE-
CHA 17 DE ENERO DE 1992, COMISIONO AL C. INGENIERO FRANCISCO DOLORES-
ALVAREZ, PARA QUE EN AUXILIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA SE TRAS-
LADARA AL POBLADO DE REFERENCIA PARA EL EFECTO DE REALIZAR LOS TRABA-
JOS CONCERNIENTES AL LEVANTAMIENTO CENSAL AGROPECUARIO A QUE SE REFIE-
RE LA FRACCION I DEL ARTICULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRA-
RIA, PROFESIONISTA QUE AL DAR CUMPLIMIENTO A TAL COMISION, RINDIO EL-
INFORME CORRESPONDIENTE EL DIA 28 DE ABRIL DE 1992, MANIFESTANDO QUE-
EN EL SUSODICHO POBLADO EXISTEN UN TOTAL DE 78 HABITANTES, 14 JEFES -
DE FAMILIA Y 20 PERSONAS CAPACITADAS, POSEEDORES DE 27 CABEZAS DE GA-
NADO PORCINO, 6 DE VACUNO, 9 DE CABALLAR Y 1 DE ASNAL.

RESULTANDO SEXTO.- EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRA-
RIA MIXTA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 10/99, DE FECHA 24 DE ENERO DE 1991,
SOLICITO AL C. LIC. SABAS DIAZ MONTAÑO, DELEGADO AGRARIO ESPECIAL EN-
LA HUASTECA HIDALGUENSE, EL AUXILIO DE PERSONAL PARA QUE EN REPRESEN-
TACION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, REALIZARA LOS TRABAJOS TECNICOS-
INFORMATIVOS EN EL POBLADO AL RUBRO CITADO, POR LO QUE MEDIANTE OFI-
CIO NUMERO 22/DELEG/092 BIS, DE FECHA 17 DE ENERO DE 1992, FUE COMI-
SIONADO EL C. INGENIERO FRANCISCO DOLORES ALVAREZ, PARA REALIZAR LOS-
TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS SOLICITADOS.

EL COMISIONADO RINDIO SU INFORME CORRESPONDIENTE EL DIA 28
DE ABRIL DE 1992, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL POBLADO--
DENOMINADO "POTRERO ZACTIPAN I", MUNICIPIO DE JALTOCAN, ESTADO DE HIDAL-
GO, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE QUE EL NUCLEO GESTOR SE ENCUENTRA UBI-
CADO AL NORESTE DEL MUNICIPIO DE JALTOCAN, APROXIMADAMENTE A 8 KILOME-
TROS DE LA CABECERA MUNICIPAL, COMUNICANDOSE POR MEDIO DE CAMINO DE TE-
RRACERIA, EL CLIMA DE LA REGION ES SEMITROPICAL, LOS CULTIVOS PRINCIPA-
LES SON: MAIZ, CAÑA, FRIJOL, CAFE Y NARANJA; SU CENTRO DE CONSUMO Y --
COMERCIALIZACION ES EL MUNICIPIO DE JALTOCAN, HIDALGO, EN CUANTO A LAS
CONDICIONES ECONOMICAS DE LOS SOLICITANTES, SON PRECARIAS, TODA VEZ --
QUE TRABAJAN COMO PEONES. EN CUANTO A LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATI-
VOS SOBRE LA SUPERFICIE DE TIERRA SOLICITADA POR LA VIA DE DOTACION,--
SE TUVO EL CALCULO ANALITICO DE UNA SUPERFICIE DE 53-24-22.98 HAS., --
REALIZANDOSE TAMBIEN EL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE 7 KILOMETROS EN--
DONDE SE UBICAN LOS TERRENOS EN POSESION DEL POBLADO, EJIDOS, COMUNIDA-
DES Y PREDIOS QUE ANALIZADOS EN LO QUE RESPECTA A SUPERFICIE Y CALIDAD

DE LOS SUELOS, SON PEQUEÑAS PROPIEDADES EN EXPLOTACION, QUE NO REBASAN LOS LIMITES QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA, COMPROBANDOSE QUE NO EXISTEN PREDIOS SUSCEPTIBLES DE AFECTACION PARA BENEFICIAR AL POBLADO PROMOVIENTE DE LA ACCION AGRARIA EJERCITADA, A EXCEPCION DEL PREDIO QUE TIENEN EN POSESION DESDE EL AÑO DE 1972, EN QUE LO ADQUIRIERON MEDIANTE COMPRA QUE HICIERON AL C. ALFONSO LARA ANDRADE, SEGUN SE DEMUESTRA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE; PROCEDIENDOSE A LA DESCRIPCION Y ANALISIS DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL RADIO-LEGAL DE AFECTACION, PREVIA INSPECCION OCULAR REALIZADA EN LAS MISMAS, SIENDO LAS SIGUIENTES:

1.- PREDIO DENOMINADO LA PALMITA, CON UNA SUPERFICIE DE 8-36-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. FLORENCIO LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 30 DE ABRIL DE 1970, BAJO LA PARTIDA 31, SECCION V, FOJAS 31-32, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-300.

2.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 3-24-47 HAS., PROPIEDAD DEL C. CARLOS MANUEL LARA RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 22 DE JULIO DE 1946, BAJO LA PARTIDA 66, SECCION V, FOJAS 89-90, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

3.- PREDIO DENOMINADO CHANCHITLAN Y VINAZCO, CON UNA SUPERFICIE DE 4-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ARMANDO LARA RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 17 DE FEBRERO DE 1947, BAJO LA PARTIDA 27, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES UN 70% DE CERRIL CON MONTE LABORABLE Y UN 30% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-81.

4.- PREDIO DENOMINADO EL TERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 15-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. FELIPE ISMAEL LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 24 DE AGOSTO DE 1980, BAJO LA PARTIDA 79, SECCION I, FOJA 61, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES DE AGOSTADERO EN UN 50% Y EL OTRO 50% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-71.

5.- PREDIO DENOMINADO COXHUITLINGO, CON UNA SUPERFICIE DE 22-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. FELIPE ROMERO, SEGUN ESCRITURA-

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 8 DE MARZO DE --- 1975, BAJO LA PARTIDA 28, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALI--- DAD DEL TERRENO ES 100% CERRIL CON MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUC--- TUADO POR SU PROPIETARIO.

6.- PREDIO DENOMINADO CHANCHITLAN Y VINAZCO, CON UNA SU PERFICIE DE 4-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ARMANDO LARA RIVERA, SE--- GUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 10- DE AGOSTO DE 1972, BAJO LA PARTIDA 52, SECCION I, FOJAS 83-84, EN -- HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA- OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-82.

7.- PREDIO DENOMINADO ZACATIPAN, CON UNA SUPERFICIE DE- 11-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ARTURO VICENTE LARA RIVERA, SEGUN -- ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 14 DE - AGOSTO DE 1972, BAJO LA PARTIDA 60, SECCION I, FOJAS 93-94, EN HUEJU TLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES- USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFI- CINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-537.

8.- PREDIO DENOMINADO CAIBA, CON UNA SUPERFICIE DE ---- 6-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. PROTACIO MONTAÑO HERNANDEZ, SEGUN --- ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 13 DE - AGOSTO DE 1976, BAJO LA PARTIDA 75, SECCION I, FOJAS 90-91, EN HUEJU TLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 80% DE AGOSTADERO Y 20% DE - MONTE LABORABLE QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

9.- PREDIO DENOMINADO CRUZ DEL CAMINO, CON UNA SUPERFI- CIE DE 11-29-89 HAS., PROPIEDAD DE LA C. MARIA DEL CARMEN VERANO DE- GOMEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIE- DAD EL 10 DE OCTUBRE DE 1986, BAJO LA PARTIDA 137, SECCION I, TOMO - 2, LIBRO UNICO, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 80%- DE AGOSTADERO Y 20% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU - PROPIETARIA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA OFICINA DE RECAUDACION- DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-48.

10.- PREDIO DENOMINADO EL NARANJAL, CON UNA SUPERFICIE- DE 3-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LOS CC. JAVIER E HIPOLITO HERNANDEZ, - SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE - FECHA 11 DE JUNIO DE 1957, BAJO LA PARTIDA 65, SECCION V, EN HUEJU-- TLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE MONTE LABORABLE, USU FRUCTUADO POR SUS PROPIETARIOS QUE ESTAN INSCRITOS EN LA OFICINA DE-

RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA-R-63.

11.- PREDIO DENOMINADO EL NARANJAL, CON UNA SUPERFICIE DE 12-65-19 HAS., PROPIEDAD DEL C. ALONSO HERNANDEZ LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 12 DE MAYO DE 1983, BAJO LA PARTIDA 109, SECCION I, TOMO I, LIBRO I, DE HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE CERRIL CON MONTE LABORABLE, ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

12.- PREDIO DENOMINADO EL LINDERO, CON UNA SUPERFICIE DE 4-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JOEL AMADOR, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 19 DE MAYO DE 1965, BAJO LA PARTIDA 55, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE CERRIL CON MONTE LABORABLE, SIENDO USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

13.- PREDIO DENOMINADO CHANCHITLAN, Y VINAZCO, CON UNA SUPERFICIE DE 16-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. LEONOR LARA RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 14 DE AGOSTO DE 1972, BAJO LA PARTIDA 57, SECCION I, FOJAS 89-90, LA CALIDAD DEL TERRENO EN 50% ES DE AGOSTADERO Y 50% DE CERRIL, SIENDO USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA QUE ESTA INSCRITA EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA-R-243.

14.- PREDIO DENOMINADO YLAMAT, CON UNA SUPERFICIE DE 5-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. HECTOR AMADOR LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 28 DE AGOSTO DE 1979, BAJO LA PARTIDA 90, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

15.- PREDIO DENOMINADO XALAMACO, CON UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. FRANCISCO MONTAÑO FRANCO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 19 DE FEBRERO DE 1954, BAJO LA PARTIDA 34, SECCION V, FOJAS 38-39 EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES DE 70% DE AGOSTADERO Y 30% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO QUE ESTA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-38.

16.- PREDIO DENOMINADO LA LUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 11-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. NAZARIO PRIEGO GUERRERO, SEGUN ESCRITURA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1976, BAJO LA PARTIDA 59, SECCION-

I, FOJAS 114-115 EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 60% DE AGOSTADERO Y EL RESTO DE MONTE LABORABLE, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO QUE ESTA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-151.

17.- PREDIO DENOMINADO EL RODEO, CON UNA SUPERFICIE DE 8-79-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. FELIPE RIVERA GARCIA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 14 DE AGOSTO DE 1961, BAJO LA PARTIDA 144, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

18.- PREDIO DENOMINADO MATACHILILLO VIEJO, CON UNA SUPERFICIE DE 2-50-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. AMELIA MONTEERRUBIO LARRA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 7 DE OCTUBRE DE 1957, BAJO LA PARTIDA 131, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE MONTE LABORABLE, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-148.

19.- PREDIO DENOMINADO POYECATL, CON UNA SUPERFICIE DE 4-50-00 HAS., DEL C. FEDERICO MONTEERRUBIO ZUÑIGA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EL 16 DE ABRIL DE 1970, BAJO LA PARTIDA 20, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

20.- PREDIO DENOMINADO XHONTAL, CON UNA SUPERFICIE DE 19-26-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. NOHEMI RIVERA GALVAN, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 14 DE JULIO DE 1983, BAJO LA PARTIDA 185, SECCION I, TOMO I, LIBRO I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 50% DE AGOSTADERO Y 50% DE CERRIL, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

21.- PREDIO DENOMINADO EL ENCINAL, CON UNA SUPERFICIE DE 4-43-65 HAS., PROPIEDAD DE LA C. LUCRECIA ALVAREZ VARGAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 12 DE ENERO DE 1984, BAJO LA PARTIDA 72, SECCION I, TOMO I, LIBRO I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

22.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 7-14-04 HAS., PROPIEDAD DE LA C. MACARIA MONTAÑO HERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 28 DE AGOSTO

DE 1975, BAJO LA PARTIDA 148, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 60% DE AGOSTADERO Y 40% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

23.- PREDIO DENOMINADO TETLAMA, CON UNA SUPERFICIE DE 3-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. HECTOR MONTERRUBIO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 10 DE MAYO DE 1986, BAJO LA PARTIDA 97, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

24.- PREDIO DENOMINADO CHANCHITLAN VINAZCO, CON UNA SUPERFICIE DE 4-12-50 HAS., PROPIEDAD DEL C. OSWALDO LARA RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 14 DE AGOSTO DE 1972, BAJO LA PARTIDA 59, SECCION I, FOJAS 92-93, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES EL 80% DE AGOSTADERO Y 20% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUE ESTA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-21.

25.- PREDIO DENOMINADO CALAMACO, CON UNA SUPERFICIE DE 9-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. CARLOS AMADOR LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 8 DE AGOSTO DE 1970, BAJO LA PARTIDA 61, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 70% DE AGOSTADERO Y 30% DE CERRIL, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

26.- PREDIO DENOMINADO LA HUERTA, CON UNA SUPERFICIE DE 6-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. CESAR LINGO MONTERRUBIO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 17 DE 1957, BAJO LA PARTIDA 168, SECCION V, EN HUEJUTLA HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

27.- PREDIO DENOMINADO EL CHOTE, CON UNA SUPERFICIE DE 4-00-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. BENIGNO MONTERRUBIO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 25 DE ENERO DE 1961, BAJO LA PARTIDA NUMERO 67, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

28.- PREDIO DENOMINADO MATACHILILLO EL VIEJO, CON UNA SUPERFICIE DE 3-50-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. RUBEN MONTERRUBIO SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 1 DE JULIO DE 1965, BAJO LA PARTIDA 67, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

29.- PREDIO DENOMINADO EL ENCINAL, CON UNA SUPERFICIE DE 4-50-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. BENITO MONTECUBIO, -- SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD -- EL 13 DE OCTUBRE DE 1965, BAJO LA PARTIDA 167, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUE ESTA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-139.

30.- PREDIO DENOMINADO EL CHOTE, CON UNA SUPERFICIE DE 3-36-20 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. JOSE FURIATI MONTECUBIO, -- SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD -- EL 7 DE OCTUBRE DE 1977, BAJO LA PARTIDA 95, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

31.- PREDIO DENOMINADO XALAMACO, CON UNA SUPERFICIE DE 27-75-12 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. GUILLERMO AMADOR LARA, -- SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD -- EL 13 DE JULIO DE 1950, BAJO LA PARTIDA 116, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 70% DE AGOSTADERO Y 30% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-11.

32.- PREDIO DENOMINADO CHICONCUAC, CON UNA SUPERFICIE DE 9-72-50 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. BALDEMAR LARA RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1976, BAJO LA PARTIDA 87, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUE NO ESTA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS.

33.- PREDIO DENOMINADO CHICONCUAC, CON UNA SUPERFICIE DE 47-00-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. PABLO AMADOR LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EL 17 DE AGOSTO DE 1970, BAJO LA PARTIDA 60, SECCION V, FOJAS 55-56 EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 80% DE AGOSTADERO Y 20% DE CERRIL CON MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-25.

34.- PREDIO DENOMINADO EL ENCINAL, CON UNA SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. VICENTE FURIATI RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 2 DE MAYO DE 1955, BAJO LA PARTIDA 15, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO QUIEN NO ESTA INSCRITO EN LA OFICINA--

DE RECAUDACION DE RENTAS CORRESPONDIENTE.

35.- PREDIO DENOMINADO LA VEGA, CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. LUIS LARA HERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 22 DE ABRIL DE 1967, BAJO LA PARTIDA 52, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 70% DE AGOSTADERO Y 30% DE CERRIL CON MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUIEN NO ESTA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS CORRESPONDIENTE.

36.- PREDIO DENOMINADO LA LIMA, CON UNA SUPERFICIE DE 7-62-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. FELIPE MONTAÑO MONTEERRUBIO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 9 DE ABRIL DE 1960, BAJO LA PARTIDA 52, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUIEN NO ESTA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS RESPECTIVA.

37.- PREDIO DENOMINADO, CON SUPERFICIE DE 23-00-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. JOSE BARRAGAN, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 29 DE OCTUBRE DE 1956, BAJO LA PARTIDA 217, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 80% DE AGOSTADERO Y 20 % DE CERRIL CON MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

38.- PREDIO DENOMINADO XALAMACO, CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DE LA C. MARIA NAVA DE RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 4 DE FEBRERO DE 1972, BAJO LA PARTIDA 21, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

39.- PREDIO DENOMINADO EL TABACO, CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. ELEUTERIO MONTAÑO FRANCO - SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 22 DE ENERO DE 1986, BAJO LA PARTIDA 10, TOMO I, LIBRO I SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-305.

40.- PREDIO DENOMINADO AHUIMOL, CON UNA SUPERFICIE DE 8-00-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. FEDERICO MONTEERRUBIO ZUÑIGA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1967, BAJO LA PARTIDA 196, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 70% DE AGOSTADERO Y 30% DE CERRIL CON MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

41.- PREDIO DENOMINADO LA PEÑA, CON UNA SUPERFICIE DE 31-52-50 HECTAREAS, PROPIEDAD DE LA C. ELENA RIVERA DE MONTECUBIO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1969, BAJO LA PARTIDA 45, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 70% DE AGOSTADERO Y EL 30% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

42.- PREDIO DENOMINADO UBMASHAL, CON UNA SUPERFICIE DE 30-00-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. DANIEL AMADOR LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 18 DE AGOSTO DE 1976, BAJO LA PARTIDA 89, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 70% DE AGOSTADERO Y 30% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

43.- PREDIO DENOMINADO CHICONCUAC, CON UNA SUPERFICIE DE 80-00-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. HOSPICIO AMADOR LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1967, BAJO LA PARTIDA 83, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 70% DE AGOSTADERO Y 30% DE CERRIL CON MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUE ESTA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-2.

44.- PREDIO DENOMINADO PETACOTITLA, CON UNA SUPERFICIE DE 27-00-00 HECTAREAS, PROPIEDAD DEL C. GUILLERMO AMADOR LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1976, BAJO LA PARTIDA 92 BIS, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 60% DE AGOSTADERO Y 40% DE CERRIL CON MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS CON EL NUMERO DE CUENTA R-1- EN JALTOCAN, HIDALGO.

45.- PREDIO DENOMINADO EL XONTHAL, CON UNA SUPERFICIE DE 39-00-00 HECTAREAS PROPIEDAD DEL C. SABAS HERNANDEZ HERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 27 DE ABRIL DE 1960, BAJO LA PARTIDA 61, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 80% DE AGOSTADERO Y 20% DE CERRIL CON MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO QUE ESTA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-34.

46.- PREDIO DENOMINADO LA CEIBA, CON UNA SUPERFICIE DE 8-19-49 HECTAREAS, PROPIEDAD DE LOS CC. SAMUEL RIVERA Y ROSA SALAZAR, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 18 DE JUNIO DE 1949, BAJO LA PARTIDA 70, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DE LA TIERRA ES 60% DE AGOSTADERO Y 40% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SUS PROPIETARIOS, QUE SE -

ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-147.

47.- PREDIO DENOMINADO AMAXAC, CON UNA SUPERFICIE DE 5-60-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. CARLOS MANUEL LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 20 DE FEBRERO DE 1984, BAJO LA PARTIDA 21, SECCION I, TOMO 2, LIBRO I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 90% DE AGOSTADERO Y 10% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

48.- PREDIO DENOMINADO AMEYAL, CON UNA SUPERFICIE DE 21-47-04 HAS., PROPIEDAD DEL C. FAUSTINO HERNANDEZ SABINO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 20 DE DICIEMBRE DE 1974, BAJO LA PARTIDA 343, SECCION V, FOJAS 379-380, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 50% DE AGOSTADERO Y 50% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO QUIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-46.

49.- PREDIO DENOMINADO AHUIMOL, CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. NICASIO RIVERA SANCHEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 29 DE ENERO DE 1980, BAJO LA PARTIDA 6, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 70% DE AGOSTADERO Y 30% DE CERRIL CON MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-152.

50.- PREDIO DENOMINADO EL PLAN, CON UNA SUPERFICIE DE 3-20-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. AMELIA RIVERA RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 22 DE MAYO DE 1956, BAJO LA PARTIDA 86, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

51.- PREDIO DENOMINADO QUINTA ROSA HUICHAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. SAMUEL RIVERA RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 11 DE ABRIL DE 1961, BAJO LA PARTIDA 50, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-147.

52.- PREDIO DENOMINADO AHUIMOL, CON UNA SUPERFICIE DE 4-35-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. HORACIO RIVERA SANCHEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 16 DE OCTUBRE DE 1973, BAJO LA PARTIDA 162, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

53.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 4-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. FRANCISCO MONTAÑO FRANCO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 25 DE FEBRERO DE 1964, BAJO LA PARTIDA 27, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

54.- PREDIO DENOMINADO EL OJO DE AGUA, CON UNA SUPERFICIE DE 2-30-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. AURELIANO HERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 12 DE MARZO DE 1964, BAJO LA PARTIDA 37, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

55.- PREDIO DENOMINADO AMAXAC, CON UNA SUPERFICIE DE 8-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. HORACIO RIVERA SANCHEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 26 DE OCTUBRE DE 1973, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-143.

56.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 7-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. DANIEL RIVERA SANCHEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 13 DE MARZO DE 1966, BAJO LA PARTIDA 28, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

57.- PREDIO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE DE 4-50-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. REYNA ZUÑIGA RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 23 DE MARZO DE 1975, BAJO LA PARTIDA 34, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOSTADERO QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

58.- PREDIO DENOMINADO CERRO DE AMAXAC, CON UNA SUPERFICIE DE 13-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. OCTAVIANO HERNANDEZ RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 29-

DE DICIEMBRE DE 1977, BAJO LA PARTIDA 118, SECCION I, EN HUEJUTLA, --- HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 50% DE AGOSTADERO Y 50% DE MONTE LA BORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO QUIEN SE ENCUENTRA --- INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, --- CON EL NUMERO DE CUENTA R-33.

59.- PREDIO DENOMINADO AHUIMOL, CON UNA SUPERFICIE DE -- 15-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. LEONARDO MONTERRUBIO ZUÑIGA, SEGUN --- ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 5 DE OCTU BRE DE 1968, BAJO LA PARTIDA 149, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 60% DE AGOSTADERO Y 40% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

60.- PREDIO DENOMINADO APUYECATL, CON UNA SUPERFICIE DE- 11-07-05 HAS., PROPIEDAD DEL C. PEDRO HERNANDEZ RIVERA, SEGUN ESCRITU RA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 10 DE AGOSTO DE- 1945, BAJO LA PARTIDA 84, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 80% DE AGOSTADERO Y 20% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USU FRUCTUADO POR SU PROPIETARIO, QUE ESTA INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAU DACION DE RENTAS DE JALTOCAN, HIDALGO, CON EL NUMERO DE CUENTA R-4.

61.- PREDIO DENOMINADO EL TERRENAL, CON UNA SUPERFICIE - DE 8-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. AMELIA RIVERA RIVERA, SEGUN ESCRI TURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 19 DE MAYO DE- 1986, BAJO LA PARTIDA 84, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 80% DE AGOSTADERO Y 20% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USU FRUCTUADO POR SU PROPIETARIA.

62.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 5-00-00 - HAS., PROPIEDAD DE LA C. MAURA MORALES VDA. DE CASTILLO, ESCRITURAS-- EN TRAMITE YA QUE DICHO PREDIO FUE UN PAGO EN ESPECIE COMO INDEMNIZA CION ORDENADA POR EL DECRETO EXPROPIATORIO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE - 1981, QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, REALI ZA LOS TRAMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, LA CALIDAD DEL TERRENO ES - 60% DE AGOSTADERO Y 40% DE MONTE LABORABLE, QUE ES USUFRUCTUADO POR - SU PROPIETARIA.

63.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 5-00-00 - HAS., PROPIEDAD DEL C. HECTOR ANDRADE CARETA, ESCRITURAS EN TRAMITE-- YA QUE DICHO PREDIO FUE UN PAGO EN ESPECIE COMO INDEMNIZACION ORDENA DA POR EL DECRETO EXPROPIATORIO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1981, QUE - LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS REALIZA LOS TRAMI TES LEGALES CORRESPONDIENTES, LA CALIDAD DEL TERRENO ES 100% DE AGOS TADERO, QUE ES USUFRUCTUADO POR SU PROPIETARIO.

RESULTANDO SEPTIMO.- OBRA EN EL EXPEDIENTE EN CUESTION-

CONSTANCIA DE POSESION EXPEDIDA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTOCAN, HIDALGO, EN LA QUE HACE CONSTAR QUE LOS CAMPESES DEL POBLADO DENOMINADO "POTRERO ZACTIPAN I", PERTENECIENTE A DICHO MUNICIPIO, SE ENCUENTRAN EN POSESION DE MANERA QUIETA, PACIFICA Y SIN PROBLEMA ALGUNO, DE LAS TIERRAS DEL LUGAR DENOMINADO "POTRERO ZACTIPAN I", DICHO DOCUMENTO FUE EXPEDIDO EL DIA 28 DE ENERO DE 1991; ASI COMO COPIA DE LA NOTIFICACION QUE SE REALIZO A LOS PROPIETARIOS DEL PREDIO PRESUNTAMENTE AFECTABLE, SIENDO ESTOS LA MAYORIA DE LOS PROMOVENTES DE LA DOTACION DE EJIDO.

CONSIDERANDO PRIMERO.- ESTE EJECUTIVO LOCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO AGRARIO DE DOTACION DE EJIDO, PROMOVIDA POR UN GRUPO DE VECINOS DEL POBLADO DENOMINADO "POTRERO ZACTIPAN I", MUNICIPIO DE JALTOCAN, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 9º FRACCION I Y 272 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD JURIDICA DEL NUCLEO SOLICITANTE PERTENECIENTE AL POBLADO DE "POTRERO ZACTIPAN I", MUNICIPIO DE JALTOCAN, HIDALGO, SE ENCUENTRA ACREDITADA EN AUTOS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 195 Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NUMERO DE CAPACITADOS CARENTES DE TIERRA ES EL DE 20, CUYOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES: 1.- JOSE JAVIER ROMERO HERNANDEZ, 2.- MIGUEL CARLOS ROMERO HERNANDEZ, 3.- MACARIO HERNANDEZ CRUZ, 4.- MARTIN GUERRA HERNANDEZ, 5.- ANTONIO ROMERO HERNANDEZ, 6.- CARLOS HERNANDEZ, 7.- MELITON ROMERO HERNANDEZ, 8.- JUAN ROMERO HERNANDEZ, 9.- FELIPE ROMERO HERNANDEZ, 10.- JOSE NICOLAS ROMERO HERNANDEZ, 11.- AMADO ROMERO SANCHEZ, 12.- FORTUNATO ROMERO SANCHEZ, 13.- ARMANDO ROMERO HERNANDEZ, 14.- GUILLERMO GUERRA ROMERO, 15.- JOAQUIN ROMERO HERNANDEZ, 16.- JULIO FRANCO HERNANDEZ, 17.- ANDRES GUERRA ROMERO, 18.- JULIO GUERRA ROMERO, 19.- LEONEL FRANCO ROMERO Y 20.- FLORENTINO ROMERO.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE SEGUN INFORME RENDIDO POR EL COMISIONADO QUE REALIZO LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS EN EL POBLADO DENOMINADO "POTRERO ZACTIPAN I", MUNICIPIO DE JALTOCAN, HIDALGO, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1992, Y CONSTANCIA EXPEDIDA EL DIA 28 DE ENERO DE 1991 POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTOCAN HIDALGO, ASI COMO EN BASE A LA COPIA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, SE DEMUESTRA QUE LOS SOLICITANTES ESTAN EN POSESION DESDE EL 22 DE MARZO DE 1972 DEL PREDIO DENOMINADO ZACTIPAN, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 53-24,22.98 HAS., CUYOS PROPIETARIOS SON LOS CC. JOSE JAVIER ROMERO HERNANDEZ, MIGUEL CARLOS HERNANDEZ, MARTIN GUERRA HERNANDEZ Y JUAN ROMERO HERNANDEZ, ENTRE OTRAS PERSONAS Y QUE RESULTAN SER LA MAYORIA DE LOS PROMOVENTES DE LA DOTACION DE EJIDO Y POR LO TANTO ES EL UNICO QUE RESULTA AFECTABLE DE ACUERDO CON LA SOLICITUD

DE LOS PROPIOS PETICIONARIOS, MISMOS QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS Y ADEMAS POR NO EXISTIR DENTRO DEL RADIO DE SIETE KILOMETROS OTRAS PROPIEDADES SUSCEPTIBLES DE AFECTACION, PORQUE EN SU MAYORIA SON PREDIOS PEQUEÑOS EN EXPLOTACION QUE NO REBASAN LOS LIMITES QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN ESTE CASO SE APLICA LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 199 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE A LA LEY LE DICE: "... LOS NUCLEOS DE POBLACION INDIGENA TENDRAN PREFERENCIA PARA SER DOTADOS CON LAS TIERRAS Y AGUAS QUE HAYAN VENIDO POSEYENDO.."

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39. TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DEL MISMO MES, QUE REFORMO EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, 39. TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS FRACCIONES X, XI Y XII ARTICULOS 199 Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL:

R E S U M E N :

PRIMERO.- APRUEBESE EN SUS PARTES EL DICTAMEN POSITIVO DE FECHA 9 DE JULIO DE 1993, EMITIDO POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDO PROMOVIDA POR UN GRUPO DE VECINOS DEL POBLADO DE "POTRERO ZACTIPAN I", MUNICIPIO DE JALTOCAN, HIDALGO, PORQUE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LOS 20 CAPACITADOS EN MATERIA AGRARIA QUEDO ACREDITADA EN AUTOS.

TERCERO.- DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE 7 KILOMETROS, LA UNICA FINCA QUE RESULTA AFECTABLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 199 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE ESTABLECE: "... LOS NUCLEOS DE POBLACION INDIGENA TENDRAN PREFERENCIA PARA SER DOTADOS CON LAS TIERRAS Y AGUAS QUE HAYAN VENIDO POSEYENDO...". LO DISPUESTO EN ESTE ARTICULO NO IMPIDE LA APLICACION, EN SU CASO, DE LA LEY DE TIERRAS OCIOSAS Y DEMAS LEYES RELATIVAS; ES LA DENOMINADA ZACTIPAN PROPIEDAD DE LOS CC. JOSE JAVIER ROMERO HERNANDEZ, MIGUEL CARLOS HERNANDEZ, MARTIN GUERRA HERNANDEZ Y JUAN ROMERO HERNANDEZ, ENTRE OTRAS PERSONAS, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 53-24-22.98 HAS.

CUARTO.- POR NO EXISTIR OTRAS PROPIEDADES SUSCEPTIBLES DE AFECTACION DENTRO DEL RADIO LEGAL, SE CONCEDE POR LA VIA DE DOTACION DE EJIDO AL POBLADO DENOMINADO "POTRERO ZACTIPAN I", MUNICIPIO DE JALTOCAN, HIDALGO, UNA SUPERFICIE DE 53-24-22.98 HAS., QUE SE TOMARAN INTEGRAMENTE DEL PREDIO DENOMINADO ZACTIPAN, PROPIEDAD DE

LOS CC. JOSE JAVIER ROMERO HERNANDEZ, MIGUEL CARLOS HERNANDEZ, MARTIN GUERRA HERNANDEZ Y JUAN ROMERO HERNANDEZ, ENTRE OTRAS PERSONAS QUE LOS CAMPESINOS VIENEN USUFRUCTUANDO DESDE EL 22 DE MARZO DE --- 1972, DEBIENDO DESTINARSE PARA USOS COLECTIVOS DEL NUCLEO DE POBLACION SOLICITANTE.

QUINTO.- DEVUELVASE CON SU MANDAMIENTO POSITIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

SEXTO.- PUBLIQUESE ESTE MANDAMIENTO EN EL PERIODICO --- OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

SEPTIMO.- INTEGRADO EL EXPEDIENTE, TURNESE EL ORIGINAL DEL MISMO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO ESTATAL PARA SU TRAMITE EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A --- VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JESUS MURILLO KARAM.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ.